

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 22 de abril de 1959

Núm. 96

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		de valoraciones de mercancías en Aduana y posterior liquidación de derechos arancelarios	5965
Tarifas Postales.—Orden por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto núm. 327, de 12 de marzo último, sobre fijación de tarifas de paquetes postales	5964	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		Organización.—Orden por la que se crea el Servicio de Orientación Psicotécnica para la Enseñanza Media	5965
Organización.—Corrección de erratas de la Orden de 7 de abril de 1959, que creaba, afecta a la Dirección General de Aduanas, una Comisión del Ministerio de Hacienda para estudiar, conjuntamente con otra del de Comercio, las normas relativas al sistema		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Energía eléctrica.—Corrección de erratas del Decreto 394/1959, de 17 de marzo, por el que se daban normas sobre acometidas eléctricas	5969

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se dispone el de don Honorato Manrique Velasco para el cargo de Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León	5969
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don José María García García-Fraile	5965	Resolución por la que se designan Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Barbastró Coca y Castañeda, en virtud de concurso libre de méritos.	5969
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra por la que se designan Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (primera plaza) y Cazoria (plaza única), en virtud de concurso libre de méritos	5969
Escalafones.—Resolución por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado	5965	Otra por la que se designan Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Cazoria y Guía de Gran Canaria, en virtud de concurso libre de méritos	5969
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores Técnicos de Timbre	5969	Otra por la que se designa Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro en virtud de concurso libre de méritos	5970
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Renuncias.—Orden por la que se acepta la de don Juan Camps Sabaté del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló	5970
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan ...	5968	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otra por la que se promueve a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	5968	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Rafael Guillén Bastos para el cargo de Presidente de Sección del Consejo Superior de Industria.	5970
Retiros.—Corrección de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por la que se disponía el retiro de personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	5968		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Enrique Torres Santonja para la plaza de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma	5968		
Otra por la que se dispone el de don Carlos Camarasa Rodríguez para el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihuela	5968		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPLEMENTO AL NUM. 96.—Fascículo unico.—Escalafón del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Publica (activos, excedentes y cesantes), páginas 1 a 96.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se autoriza ampliar en 30.000 Tm. anuales de capacidad de producción la fábrica de cemento artificial portland de Villaluenga de la Sagra (Toledo) solicitada por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland ... 5971

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 5971

MINISTERIO DEL AIRE

Declaración de lesividad.—Ordenes por las que se declara lesivo el acuerdo de Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra referente a valoración de terrenos propiedad de los Ayuntamientos de Baztán (Navarra) y Maya de Baztán ... 5972

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Beneficios tributarios.—Orden por la que se conceden los establecidos en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suero y Ordenación Urbana a la Urbanizadora Santa Clara S. A. ... 5972

Descalificación de casas baratas.—Orden por la que se descalifica la número 12, bajo, de la calle de Gallarza, de esta capital, solicitada por doña Maria González Vinagre ... 5972

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se modifica el concurso número 26 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora ... 5973

MINISTERIO DE JUSTICIA

Alumnos de la Escuela Judicial.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que transcribía relación definitiva de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la indicada Escuela, convocadas por Orden de 4 de octubre de 1958 ... 5973

Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.—Anuncio del Tribunal de oposiciones a las indicadas plazas, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre, por el que se hace pública la relación de los aspirantes a opositar en la que fué convocada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958, según el orden en que han de actuar en los ejercicios como consecuencia del sorteo celebrado el día 13 de los corrientes ... 5973

MINISTERIO DE HACIENDA

Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Anuncio por el que se transcribe relación de solicitantes admitidos para participar en el concurso restringido convocado para proveer 46 plazas de los de segunda clase ... 5974

glido convocado para proveer 46 plazas de los de segunda clase ... 5974

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer la vacante indicada ... 5974

Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes.—Resolución por la que se hace pública a relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la de Sevilla ... 5974

Mecanógrafo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.—Resolución por la que se convoca a concurso-oposición la plaza indicada ... 5974

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ingenieros Vocales en el Instituto Geológico y Minero de España.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas ... 5975

MINISTERIO DEL AIRE

Escala Técnica de Radiotelegrafistas.—Orden por la que ingresa en la indicada Escala el personal que se relaciona ... 5976

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora de Material Automóvil ... 5976

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Valencia ... 5976

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas.—Lérida ... 5976

Confederaciones Hidrográficas.—Güadaquivir ... 5976

Canalización del Manzanáres.—Dirección ... 5977

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden por la que se distribuye el crédito de 28.000.000 de pesetas consignado para atenciones de material de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria. Otra por la que se anuncia a concurso público la adquisición de material escolar ... 5977

Subsecretaría.—Sección de Fundaciones ... 5978

Escuela Profesional de Comercio.—Almería ... 5979

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión ... 5979

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección ... 5979

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de abril de 1959.) ... 5979

Delegaciones.—Barcelona ... 5980

Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros.—Las Palmas de Gran Canaria ... 5981

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas.—Barcelona y Segovia ... 5981

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos.—Aguilafuente (Segovia) y Vivero ... 5981

VI.—Administración de Justicia ... 5982

VII.—Anuncios particulares ... 5987

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 15 de abril de 1959 por la que se jubila a don José María García García-Fraile	5965	nal de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Enrique Torres Santonja	5968
Orden de 18 de abril de 1959 por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto número 327, de 12 de marzo último, sobre fijación de tarifas de paquetes postales	5964	Orden de 6 de abril de 1959 por la que se acepta la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló al Profesor titular del Ciclo Matemático del mismo don Juan Camps Sabaté	5970
Orden de 20 de abril de 1959 por la que se modifica el concurso número 26 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora	5973	Orden de 11 de abril de 1959 por la que se nombra Vicepresidente del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihuela al Profesor del mismo don Carlos Camarasa Rodríguez	5968
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que transcribía relación definitiva de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial convocadas por Orden de 4 de octubre de 1958	5973	Orden de 13 de marzo de 1959 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León a don Honorato Manrique Velasco	5969
Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre, por el que se hace pública la relación de los aspirantes a opositar en la que fué convocada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958, según el orden en que han de actuar en los ejercicios como consecuencia del sorteo celebrado el día 13 de los corrientes	5973	Orden de 16 de abril de 1959 por la que se anuncia a concurso público la adquisición de material escolar	5978
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 17 de abril de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores Técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de marzo último	5968	Orden de 16 de abril de 1959 por la que se distribuye el crédito de 28.000.000 de pesetas consignado para atenciones de material de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria	5977
Corrección de erratas de la Orden de 7 de abril de 1959 que creaba, afecta a la Dirección General de Aduanas, una Comisión del Ministerio de Hacienda para estudiar, conjuntamente con otra del de Comercio, las normas relativas al sistema de valoraciones de mercancías en Aduana y posterior liquidación de derechos arancelarios	5965	Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Mecanógrafo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	5974
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación del Escalafón de Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado	5965	Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla	5974
Anuncio del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por el que se transcribe relación de solicitantes admitidos para participar en el concurso restringido convocado para proveer 46 plazas de Agentes de segunda clase	5974	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls	5974
SUPLEMENTO AL NUM. 96.—Fascículo único—Escalafón del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública (activos, excedentes y cesantes) páginas 1 a 96.			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se asciende a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	5968	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Barbastro, Coca y Castañeda, en virtud de concurso libre de méritos	5969
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	5968	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (primera plaza) y Cazorla (plaza única), en virtud de concurso libre de méritos	5969
Corrección de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se disponía el retiro de personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	5968	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Cazorla y Guía de Gran Canaria, en virtud de concurso libre de méritos	5969
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se crea el Servicio de Orientación Psicotécnica para la Enseñanza Media	5965	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro, en virtud de concurso libre de méritos	5970
Orden de 1 de abril de 1959 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesio-		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Corrección de erratas del Decreto 394/1959, de 17 de marzo, por el que se daban normas sobre acometidas eléctricas	5965
		Orden de 4 de abril de 1959 por la que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior de Industria a don Rafael Guillén Bastos	5970
		Orden de 16 de abril de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo	5971
		Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza ampliar en 30.000 toneladas métricas anuales de capacidad de produc-	

	PAGINA		PAGINA
ción la fábrica de cemento artificial portlan de Villaluenga de la Sagra (Toledo), solicitada por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland	5971	Orden de 16 de abril de 1959 por la que ingresa en la Escala Técnica de Radiotelegrafistas el personal que se relaciona	5975
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España	5975	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DEL AIRE		Orden de 9 de abril de 1959 por la que se conceden los beneficios tributarios establecidos en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana a la Urbanizadora Santa Clara S A	5972
Ordenes de 3 de abril de 1959 por las que se declara lesivo el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra referente a valoración de terreno propiedad de los Ayuntamientos de Baztán (Navarra) y Maya de Baztán	5972	Orden de 11 de abril de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 12, bajo, de la calle de Gallarza, de esta capital, solicitada por doña María González Vinagre	5972

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de abril de 1959 por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto número 327, de 12 de marzo último, sobre fijación de tarifas de paquetes postales.

Excelentísimos señores:

El Decreto de 12 de marzo del año actual, que dispone la puesta en ejecución, a partir de 1 de abril de 1959 el Convenio y Acuerdos de Ottawa de la Unión Postal Universal, establece en el párrafo segundo del artículo 4.º que con sujeción a los tipos y estipulaciones del Acuerdo de Paquetes Postales, ha de procederse a un ajuste de sus cuotas básicas de salida llegada, marítimas y aéreas cuya fijación corresponde a la Administración española, para que sean de aplicación en cada caso tanto a la tarificación de los paquetes postales internacionales depositados en la Península, Baleares, Canarias, Plazas españolas del Norte de África y Andorra como para darlas a conocer a las Administraciones postales y extranjeras para que inter vengan como componentes de sus respectivas tarifas.

Asimismo han de ajustarse al referido Acuerdo las tasas suplementarias inherentes a este Servicio

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación se ajustan las cuotas, que corresponde fijar a España de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Paquetes Postales de Ottawa de la Unión Postal Universal del modo siguiente:

Artículo 1.º La cuota de los paquetes postales a cursar por vía de superficie será:

a) En la Península y Andorra:

Hasta 1 kilogramo: 1.65 francos oro.
De más de 1 hasta 3 kilogramos: 1.95 francos oro.
De más de 3 hasta 5 kilogramos: 2.25 francos oro.
De más de 5 hasta 10 kilogramos: 3.75 francos oro.
De más de 10 hasta 15 kilogramos: 5.75 francos oro.
De más de 15 hasta 20 kilogramos: 7.25 francos oro.

b) En Baleares y Plazas españolas del Norte de África.—A las diferentes escalas de peso, citadas en a), se les incrementará esta cuota marítima:

Hasta 1 kilogramo: 0.15 francos oro.
De más de 1 hasta 3 kilogramos: 0.20 francos oro.
De más de 3 hasta 5 kilogramos: 0.25 francos oro.
De más de 5 hasta 10 kilogramos: 0.50 francos oro.
De más de 10 hasta 15 kilogramos: 0.75 francos oro.
De más de 15 hasta 20 kilogramos: 1.00 francos oro.

c) En Canarias.—Asimismo a las diferentes escalas de peso, citadas en a), se les incrementará esta cuota marítima:

Hasta 1 kilogramo: 0.25 francos oro.
De más de 1 hasta 3 kilogramos: 0.50 francos oro.
De más de 3 hasta 5 kilogramos: 0.40 francos oro.
De más de 5 hasta 10 kilogramos: 0.75 francos oro.
De más de 10 hasta 15 kilogramos: 1.60 francos oro.
De más de 15 hasta 20 kilogramos: 1.60 francos oro.

Art 2.º La cuota de los paquetes postales a cursar por vía aérea, tanto en la Península como en Baleares, Canarias, Plazas españolas del Norte de África y Andorra será la de 0.80 francos oro cada medio kilogramo o fracción.

Art. 3.º Las tasas suplementarias inherentes a este Servicio serán:

- Por despacho de Aduanas: 9 pesetas por paquete.
- Por entrega a domicilio: Si el peso del paquete no excede de 10 kilogramos de peso, 4 pesetas y si excediese 6 pesetas.
- Por aviso de detención: El franqueo de una carta de porte sencillo para el país de destino.
- Por aviso de llegada: El franqueo de una carta de porte sencillo de servicio interior español.
- Por reembolso: Se cargará a la Administración correspondiente 0.50 francos oro por paquete.
- Por a macenaje: A partir del quinto día siguiente a la fecha de entrega del aviso de llegada 0.30 pesetas por paquete y día hasta un límite máximo de 40 pesetas.
- Por aviso de recibo, de reclamación de petición de devolución o de modificación de dirección: Las señaladas en cada momento para la correspondencia internacional.

Art 4.º Tanto las cuotas indicadas como las tasas suplementarias se pondrán en vigor en 1 de mayo de 1959.

Art 5.º Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto tanto por los Servicios de Dependencia como por los de la Red Nacional de Ferrocarriles y demás Compañías concertadas así como para darlo a conocer a la Administración Postal de Suiza para su divulgación.

Lo que comunico a VV EE para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de abril de 1959 que creaba afecta a la Dirección General de Aduanas, una Comisión del Ministerio de Hacienda para estudiar conjuntamente con otra del de Comercio, las normas relativas al sistema de valoraciones de mercancías en Aduana y posterior liquidación de derechos arancelarios.

Habiéndose cometido error en la inserción de la misma publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89, de 14 de abril de 1959 a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5598, primera columna tercer párrafo línea quinta donde dice: «perfección de los derechos» debe decir: «percepción de los derechos»

En la segunda columna apartado C) subapartado a), línea cuarta donde dice: «en relación con las oficinas locales de otros órganos» debe decir: «en relación con las oficinas locales y otros órganos»

En el subapartado c) línea segunda donde dice: «comprobación a inspección» debe decir: «comprobación e inspección»

En el subapartado c) línea tercera donde dice: «comprobación a investigación» debe decir: «comprobación e investigación».

En la página 5599 primera columna tercer párrafo, línea segunda donde dice: «la marcha de los trabajos así lo aconsejen», debe decir: «la marcha de los trabajos así lo aconseje».

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se crea el Servicio de Orientación Psicotécnica para la Enseñanza Media.

Ilustrísimo señor:

Para dar cumplimiento a lo que la vigente Ley de Ordenación de Enseñanza Media previene en su artículo 115 sobre la creación del Servicio de Orientación Psicotécnica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea el Servicio de Orientación Psicotécnica para la Enseñanza Media.

2.º La finalidad de este Servicio será la aplicación de la Psicología al mejor conocimiento de los alumnos de Bachillerato para contribuir a perfeccionar y resolver los siguientes aspectos de la enseñanza:

- Selección y orientación escolar y profesional.
- Métodos didácticos y educativos
- Problemas de adaptación e higiene mental

3.º Este Servicio queda integrado en el Centro de Orientación Didáctica y dependerá del Director de este Centro quien propondrá al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media el nombramiento de la persona que haya de desempeñar a jefatura del Servicio.

4.º En el ámbito local, este Servicio tendrá su sede en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media

5.º El Director del Centro de Orientación Didáctica queda facultado para proponer las normas de organización y reglamentación de este Servicio

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas del Decreto 394/1959, de 17 de marzo, por el que se daban normas sobre acometidas eléctricas.

Padecido error en el citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, de 25 de marzo de 1959, se rectifica como sigue:

En la página 4650, columna primera, en la línea 19 del tercer párrafo, dice: «... con las menores potencias de los aprovechamientos...» y debe decir: «... con las mayores potencias de los aprovechamientos...».

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1959 por la que se jubila a don José María García García-Fraile.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Portero primero de los Ministerios civiles don José María García García-Fraile, el que causará baja en el servicio activo el día 20 de abril del presente año, en que se cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1958 (véase anexo) y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

EscalaJón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1958

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Destinos	FECHA		
			De nacimiento	Ultimo nombramiento	Ingreso en el Cuerpo
<i>Dos Jefes Superiores de Administración, con 35.160 pesetas</i>					
1	D. Manuel del Valle Esgueva	Inspector Gral.	7-7-1891	1-1-1953	9-12-1913
2	D. Carlos Aleixandre Balenchana	Valencia	4-3-1894	24-8-1958	21-6-1920
<i>Cinco Jefes Superiores de Administración con 32.880 pesetas</i>					
1	D. Manuel Lerdo de Tejada y Sánchez	Sevilla	17-11-1889	20-9-1954	19-7-1920
2	D. Juan Bruna Danglad	Barcelona	6-7-1893	9-9-1955	12-8-1920
3	D. Ricardo Beaumont Colmeiro	Madrid	1-2-1890	4-6-1958	12-9-1920
4	D. Carlos Álvarez Rodero	Madrid	11-6-1901	24-8-1958	24-6-1923
5	D. Jaime Iravedra y Pérez de la Reguera	Madrid	1-6-1891	23-10-1958	28-8-1922
<i>Siete Jefes de Administración de primera clase, con ascenso</i>					
1	D. Fermín Abella Vera	Madrid	10-4-1892	9-9-1955	16-11-1922
2	D. Luis Guillén Bastos	Santander	10-9-1895	6-10-1955	15-4-1922
3	D. Jenaro Tegerizo Oitra	Direc. Gral.	22-3-1894	12-10-1955	1-7-1923
4	D. Pedro Penalba Bernicola	Cartagena	7-4-1896	20-4-1956	18-7-1923
5	D. Luis Ortiz Gómez	Madrid	25-1-1902	4-6-1958	5-2-1924
6	D. José Ramón Lueje Sánchez	Gijón	30-6-1903	24-8-1958	21-2-1924
7	D. Francisco Perlado Parra	Madrid	6-11-1892	23-10-1958	5-7-1924
<i>Jefes de Administración de primera clase, con ascenso, excedentes</i>					
1	D. Juan Gil Senis	—	15-10-1895	1-1-1953	19-6-1920
<i>Doce Jefes de Administración de primera clase</i>					
1	D. Juan Morlesin de Mendoza	Madrid	24-6-1892	1-1-1953	14-7-1924
2	D. Plácido García Durán	Barcelona	15-5-1899	22-7-1953	6-2-1925
3	D. Carlos Díaz y Díaz	Madrid	17-8-1897	17-2-1953	23-9-1925
4	D. Daniel S. Rodríguez Álvarez	Direc. Gral.	3-1-1896	20-9-1954	31-3-1920
5	D. Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra	Madrid	27-5-1908	5-3-1955	8-7-1930
6	D. Jaime Alvarado Fernández	Tarragona	2-5-1906	9-9-1955	8-10-1930
7	D. Ernesto Reygondaud de Villebardet	Barcelona	12-9-1896	6-10-1955	15-11-1930
8	D. José Luis de Estrada Segalerva	Málaga	24-7-1906	12-10-1955	3-1-1931
9	D. Adrián Caballero y Jiménez de la Serna	Madrid	4-7-1906	20-4-1956	28-4-1934
10	D. Leopoldo Álvarez González	Barcelona	15-5-1903	4-6-1958	26-4-1934
11	D. Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona	Madrid	8-2-1911	24-8-1958	17-4-1934
12	D. Miguel Alemany Sella	Alicante	15-12-1910	23-10-1958	18-4-1934
<i>Diecisiete Jefes de Administración de segunda clase</i>					
1	D. José Lari Sangenis	Barcelona	24-5-1908	1-1-1953	17-4-1934
2	D. Antonio Faba Magán	Jaén	20-3-1911	1-1-1953	25-4-1934
3	D. Vicente Torres López	Madrid	12-2-1911	1-1-1953	18-4-1934
3 bis	D. Francisco Rodríguez Cirugeda	Director general Trb Espec	2-7-1912	1-1-1953	17-4-1934
4	D. Manuel Trujillo Jiménez	Madrid	3-8-1906	22-7-1953	19-4-1934
5	D. Alfonso Saicho Peñasco	Cádiz	20-11-1896	17-12-1953	19-4-1934
6	D. Joaquín del Pozo Parada	Madrid	29-1-1901	19-8-1954	1-5-1934
7	D. José Gayá Blázquez	Vizcaya	8-4-1900	20-9-1954	9-5-1934
8	D. Policarpo Zuri, a Díez	Guipúzcoa	28-9-1902	5-3-1955	5-5-1934
9	D. Manuel Lorrego de Córdoba	La Coruña	13-10-1898	9-9-1955	21-4-1934
10	D. Antonio Díez Martínez	Madrid	14-7-1903	6-10-1955	3-5-1934
11	D. Angel Arroyo Valero	Zaragoza	23-1-1911	12-10-1955	2-5-1934
12	D. Emilio García Martín	Badajoz	20-5-1907	20-4-1956	17-5-1934
13	D. Francisco Guijarro Arrizabalaga	Direc. Gral.	26-2-1918	13-5-1957	13-8-1942
14	D. Pedro García-Durán Parages	Madrid	24-9-1916	6-10-1957	7-8-1942
15	D. Antonio Gómez Gutiérrez	Málaga	30-7-1916	4-6-1958	8-8-1942
16	D. Emilio Damiá Moro	Barcelona	3-11-1912	24-8-1958	8-8-1942
17	D. Angel de las Cuevas González	Vizcaya	12-3-1916	23-10-1958	14-8-1942
<i>Veinte Jefes de Administración de tercera clase</i>					
1	D. José María Roig Gironella	Barcelona	28-3-1913	1-1-1953	8-8-1942
2	D. David Poveda Modesto	Valencia	6-6-1917	1-1-1953	11-8-1942
3	D. Carlos Buil Polanco	Vizcaya	20-12-1908	1-1-1953	14-8-1942
4	D. Fernando Santaolalla de las Heras	Direc. Gral.	11-4-1916	1-1-1953	8-8-1942

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Destinos	FECHA		
			De nacimiento	Ultimo nombramiento	Ingreso en el Cuerpo
6	D. José María Latorre Segura	Barcelona	4- 2-1919	1- 1-1953	8- 8-1942
6	D. José Luis González Fernández	Pontevedra	16- 4-1913	1- 1-1953	10- 8-1942
7	D. Narciso Amorós Rica	Direc. Gral.	14- 4-1918	22- 7-1953	10- 8-1942
8	D. Fernando Sainz Martínez de Bujanda	Direc. Gral.	30-10-1915	17-12-1953	8- 8-1942
9	D. Santiago Sosa Alguacil-Carrasco	Direc. Gral.	5- 7-1914	19- 8-1954	8- 8-1942
10	D. Miguel Llopis Sempere	Alicante	20- 2-1914	20- 9-1954	26- 8-1942
11	D. Hermenegildo Rodríguez Pérez	Zaragoza	14- 8-1913	5- 3-1955	13- 8-1942
12	D. Manuel Camacho García	Sevilla	23- 2-1910	9- 9-1955	10- 8-1942
13	D. Fernando Alonso Amat	Vigo	3-12-1918	6-10-1955	10- 8-1942
14	D. Juan José Espinosa San Martín	Subdirector Trb. Especiales	30- 6-1918	12-10-1955	8- 8-1942
15	D. Aquilino Fernández Rodicio	Barcelona	4-10-1914	20- 4-1956	8- 8-1942
16	D. Juan N. de Estrada Cepeda	Sevilla	18- 1-1909	13- 5-1957	12- 8-1942
17	D. Pedro González Gutiérrez-Quijano	Barcelona	31- 5-1915	6-10-1957	11- 8-1942
18	D. Angel Velasco Alonso	Barcelona	31- 1-1912	4- 6-1958	11- 8-1942
19	D. Francisco Clavijo Calvo	Granada	15- 5-1912	24- 8-1958	19- 8-1942
20	D. Ricardo Fraile Bielsa	Barcelona	15- 5-1913	23-10-1958	11- 8-1942
<i>Veintitrés Jefes de Negociado de primera clase</i>					
1	D. Casimiro Cañones Moya	Barcelona	8- 6-1914	1- 1-1953	24- 8-1942
2	D. Antonio Briones Ledesma	Barcelona	10- 1-1912	1- 1-1953	7- 8-1942
3	D. Alberto López de Arriba y de Saa	Direc. Gral.	27- 4-1917	1- 1-1953	7- 8-1942
4	D. Luis Fernández Cos	Granada	4- 8-1915	1- 1-1953	28- 8-1942
5	D. José de la Riva del Brío	Valladolid	11- 3-1918	1- 1-1953	10- 8-1942
6	D. Félix Nava Rodríguez	Guipúzcoa	23- 3-1914	1- 1-1953	12- 8-1942
7	D. Pedro Alomar Valent	Baleares	10- 1-1914	1- 1-1953	11- 8-1942
8	D. Juan Gascón Hernández	Vizcaya	23- 4-1912	1- 1-1953	17- 7-1943
9	D. Félix Ruz Bermamin	Valencia	17- 8-1919	1- 1-1953	15- 7-1943
10	D. Augusto del Cacho Gómez	Direc. Gral.	21- 7-1915	22- 7-1953	8- 7-1943
11	D. Eduardo Infante Arias	Gerona	19-11-1912	17-12-1953	15- 7-1943
12	D. José María Maureta González	Avila	30-10-1913	19- 8-1954	8- 7-1943
13	D. Carlos Villanueva Lázaro	Barcelona	11- 9-1919	20- 9-1954	16- 7-1943
14	D. Luis Pérez García	Barcelona	18- 6-1916	5- 3-1955	15- 7-1943
15	D. Jesús Mosquera Caballero	Barcelona	23-11-1914	9- 9-1955	21- 7-1943
16	D. Manuel García-Margallo Riaza	Guipúzcoa	8- 2-1918	6-10-1955	5- 7-1943
17	D. Andrés de la Oliva Navarrete	Sevilla	5- 6-1919	12-10-1955	17- 7-1943
18	D. Ramón Bulsán Bernad	Barcelona	22-12-1918	20- 4-1956	5- 8-1943
19	D. Manuel Fidalgo Pereira	León	13- 3-1908	13- 5-1957	1- 8-1943
20	D. Antonio Aparicio Pesqueira	Valencia	31- 8-1918	6-10-1957	15- 7-1943
21	D. Manuel Agullar Hardisson	Santander	27- 3-1919	4- 6-1958	19- 7-1943
22	D. José Antonio Vázquez Santín	Barcelona	15- 1-1918	24- 8-1958	23- 7-1943
23	D. José María del Río Pérez	Ciudad Real	24-12-1919	23-10-1958	21- 7-1943
<i>Catorce Jefes de Negociado de segunda clase</i>					
1	D. José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón	Direc. Gral.	17-12-1916	22- 7-1953	10- 7-1943
2	D. Julio Wals Tenreiro	Direc. Gral.	29- 5-1919	17-12-1953	3- 9-1943
3	D. Rafael Sarandeses Pérez	Lugo	4- 2-1912	19- 8-1954	2- 9-1943
4	D. Manrique Rodríguez Rodríguez	Burgos	23- 1-1916	20- 9-1954	18- 2-1944
5	D. Antonio Barrera de Irímo	Vicesecretario general técnico	4- 1-1929	5- 3-1955	2- 1-1954
6	D. José López Berenguer	Murcia	18- 3-1926	9- 9-1955	2- 1-1954
7	D. Prudencio de Luis Díaz-Monasterio Guren	Las Palmas	26- 2-1926	6-10-1955	2- 1-1954
8	D. Rafael Acosta España	Córdoba	2- 5-1923	12-10-1955	2- 1-1954
9	D. José María Amigueti Hidalgo	Cádiz	3-12-1926	20- 4-1956	2- 1-1954
10	D. Rafael Martínez Monche	Salamanca	4- 1-1929	13- 5-1957	2- 1-1954
11	D. Rafael Gimeno de la Peña	Direc. Gral.	19-10-1923	6-10-1957	2- 1-1954
12	D. Salvador Villanueva Segura	Huelva	7- 7-1924	4- 6-1958	2- 1-1954
13	D. José Ramón Benavides Gómez	La Coruña	10- 8-1923	24- 8-1958	12- 2-1955
14	D. Eduardo Pesqueira Arriaga	Salamanca	20- 3-1925	23-10-1958	1- 2-1955
<i>Jefes de Negociado de segunda clase, excedentes</i>					
1	D. José María Arniches Moltó	—	23- 9-1896	23-11-1936	30- 6-1922
2	D. Tomás Prieto de la Cal Dibildos	—	10- 6-1912	25- 2-1944	19- 4-1934
<i>Nueve Jefes de Negociado de tercera clase</i>					
1	D. Ramón Linares Martín Rosales	Logroño	27- 6-1927	13- 6-1955	13- 6-1955
2	D. José Luis de Juan Peñalosa	Lérida	5- 5-1932	8- 5-1958	20- 5-1958
3	D. José Luis Moreno Torres	Albacete	11- 6-1928	8- 5-1958	10- 5-1958
4	D. Francisco Fernández Flores	Cáceres	18- 5-1931	8- 5-1958	20- 5-1958
5	D. Félix de Luis Díaz-Monasterio Guren	S. Cruz Tenerife	29- 8-1928	8- 5-1958	21- 5-1958
6	D. Pablo de la Nuez de la Torre	Palencia	31-12-1932	8- 5-1958	16- 5-1958
7	D. José Antonio Hergueta García	Castellón	20- 3-1924	31- 7-1958	7- 8-1958
8	D. Miguel Cerezo Fernández	Guadalajara	2-12-1930	12- 9-1958	16- 9-1958
9	D. Ildelfonso Porras del Corral	Lugo	10- 5-1932	27-10-1958	30-10-1958

ORDEN de 17 de abril de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores Técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de marzo último, para cubrir una vacante de Inspector técnico de Timbre en la Subdelegación de Hacienda de Gijón y otra en la Delegación de Ciudad Real, dentro del plazo legal y por conducto reglamentario, se han presentado las siguientes peticiones por orden de antigüedad en el Escalafón:

Para Gijón, don Manuel Fidalgo Pereira don Rafael Sarandeses Pérez, don Eduardo Pesqueira Arriaga y don Miguel Cerezo Fernández.

Para Ciudad Real, don Eduardo Pesqueira Arriaga y don Miguel Cerezo Fernández.

En cumplimiento de artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, que dispone que estas peticiones sean atendidas por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón.

Este Ministerio ha acordado nombrar por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado con el sueldo anual de 20.520 pesetas y destino en la Subdelegación de Hacienda de Gijón, a don Manuel Fidalgo Pereira, que lo es en la Delegación de Hacienda de León.

Nombrar por traslación a su instancia previo concurso, Jefe de Negociado de segunda clase, en comisión, del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a don Eduardo Pesqueira Arriaga que lo es en la de Salamanca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Antonio Varela Fernández, con antigüedad de 11 de marzo del año actual, en Orense, y

Don Javier Ruiz Oliván, con antigüedad de 16 de marzo del año actual, en Alicante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso

de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocentas ochenta pesetas a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Alejandro Pérez Domínguez, con antigüedad de 11 de marzo del año actual en León; y

Don Luis Bauza Martínez, con antigüedad de 16 de marzo del año actual, en San Sebastián.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

CORRECCION de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se disponía el retiro de personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Padecido error en dichas resoluciones, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, de 9 de abril de 1959 página 5384, primera columna, se rectifican como sigue:

En la resolución correspondiente a la relación que empieza con el Policía don Juan Vieco Roldán, en el segundo párrafo, tercera línea, dice: «el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo...», debe decir: «el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo...».

En la misma columna, en la resolución que corresponde a la relación que empieza con el Cabo primero don Ricardo Pereda Zárate, segundo párrafo de dicha Resolución, líneas 3 y 4 donde dice: «el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo...», debe decir: «el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo...».

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de abril de 1959 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Enrique Torres Santonja.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro de Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma para la provisión del cargo de Habilitado del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Enrique Torres Santonja, con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihuela al Profesor del mismo don Carlos Camarasa Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihuela para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo,

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Pro-

fesional de 3 de noviembre de 1953. el favorable Informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Es e Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihue'a al Profesor del mismo don Carlos Camarasa Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 13 de marzo de 1959 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León a don Honorato Manrique Velasco.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y de conformidad con lo que dispone el apartado A) del artículo segundo del Reglamento de 4 de octubre de 1954.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León a don Honorato Manrique Velasco, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de aquella provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Barbastro, Coca y Castañeda, en virtud de concurso libre de méritos.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Barbastro, Coca y Castañeda.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Barbastro, Coca y Castañeda, respectivamente, a doña Francisca Irisarri Ochotorena, doña Caridad Posada Alonso y don Jesús García Pérez-Bances.

3.º Estos Profesores disfrutará la retribución anual de pesetas 18.600, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente correspondiera expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (primera plaza) y Cazorla (plaza única), en virtud de concurso libre de méritos.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (primera plaza) y Cazorla (plaza única).

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros de Archidona (primera plaza) y Cazorla (plaza única), respectivamente, a don Cristóbal Pons Ferrer y doña Isabel Fernández Matilla.

3.º Estos Profesores disfrutará la retribución anual de pesetas 18.600, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente correspondiera expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Cazorla y Guía de Gran Canaria, en virtud de concurso libre de méritos.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Cazorla y Guía de Gran Canaria.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente.

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Baza, Cazorla y Guía de Gran Canaria, respectivamente, a doña Rosario Martínez Bernal, doña María José Pravia Gómez y doña Rafaela Erades Ramos.
- 3.º Estas Profesoras disfrutarán la retribución anual de pesetas 18.600, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estarán obligadas a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949 podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estas Profesoras sometidas a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro, en virtud de concurso libre de méritos.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el profesorado titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro:

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro a don Jesús Rosa's Angulo.
- 3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 18.600 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de abril de 1959 por la que se acepta la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló al Profesor titular del Ciclo Matemático del mismo don Juan Camps Sabaté.

Ilmo Sr.: A petición del interesado, por existir incompatibilidad en el desempeño simultáneo de los cargos de Secretario y Jefe de Estudios del propio Centro, y de conformidad con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, modificado por la Orden ministerial de 26 de abril de 1955.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló al Profesor titular del Ciclo Matemático del mismo don Juan Camps Sabaté.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de abril de 1959 por la que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior de Industria a don Rafael Guillén Bastos.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior de Industria.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal ha tenido a bien nombrar Presidente de Sección del Consejo Superior de Industria al Consejero Inspector general don Rafael Guillén Bastos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1959.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza ampliar en 30.000 Tm anuales de capacidad de producción la fábrica de cemento artificial portland de Villaluenga de la Sagra (Toledo), solicitada por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A., en solicitud de autorización definitiva a la provisional concedida por esta Dirección General en 4 de septiembre de 1958 para ampliar en 30.000 Tm. anuales la capacidad de producción de su fábrica de cemento artificial portland en Villaluenga de la Sagra (Toledo), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes de la Jefatura de Minas de Madrid y de la Sección de Cementos, Cales y Yesos.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar definitivamente a la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A., para ampliar en 30.000 Tm anuales la capacidad de producción de su fábrica de cemento artificial portland de Villaluenga de la Sagra (Toledo) con arreglo a las condiciones generales en vigor y las especiales siguientes:

1.^a La presente autorización es válida solamente para la sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.^a La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.^a El combustible será carbón.

4.^a El plazo de terminación de la instalación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándolo debidamente.

5.^a La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

6.^a Por la Jefatura del Distrito Minero de Madrid se comprobará que la maquinaria procedente del extranjero se ha adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

7.^a Mantendrá la garantía bancaria de 650.000 pesetas presentada de acuerdo con la condición cuarta de la autorización provisional de 12 de junio de 1957 en sustitución del depósito que debía constituir en la Caja General de Depósitos de Madrid exigido en la condición tercera de la autorización citada, devolviéndose la misma una vez estén en marcha las ampliaciones de las dos fábricas pasando a disposición del Tesoro como recurso eventual en el caso de que el peticionario incumpliera cualquiera de las condiciones impuestas en la presente autorización.

8.^a En los cruzamientos de la línea eléctrica de alta tensión, incluida en esta ampliación, de carreteras, ferrocarriles y otras líneas de comunicación se atenderá a lo dispuesto en los vigentes Reglamentos sobre esta materia.

9.^a Para la defensa de la red de distribución general la línea eléctrica constará de los aparatos de protección de desconexión automática, cumplirán las condiciones prescritas en la Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1949, la que es de aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica

10. La Jefatura del Distrito Minero de Madrid comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las

comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación

11. Esa instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

.

ORDENES de 16 de abril de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Elmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.904, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Antibióticos, S. A.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, coadyuvadas por don don Miguel Flores Bajo y otros, contra Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1955, se ha dictado con fecha 13 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por «Antibióticos, S. A.» contra Orden del Ministerio de Industria de 22 de octubre de 1955, sobre expropiación de fincas en término de Almunia (León). Orden que declaramos firme y subsistente, con derecho por parte de los propietarios al 4 por 100 de las valoraciones desde la ocupación de la finca hasta que se les abonen las cantidades señaladas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959

PLANELL

Elmo. Sr. Subsecretario de Industria.

.

Elmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.923, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre doña Herminia Buceta García, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra Orden de Este Ministerio de 10 de octubre de 1956 se ha dictado con fecha 26 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso entablado por doña Herminia Buceta García contra la Orden del Ministerio de Industria de 10 de octubre de 1956, denegatoria de la alzada contra la de la Dirección General de Minas y Combustibles de 20 de mayo de 1955, que a su vez confirmó el acuerdo de la Jefatura de Minas de La Coruña de 11 de diciembre de 1954, sobre suspensión de trabajos en cantera situada en Tels (Vigo), debemos declarar válida y subsistentes la Orden recurrida y absuelta a la Administración demandada.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1959.

Lo digo a V. I. para conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959

PLANELL

Elmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES de 3 de abril de 1959 por las que se declara lesiva el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra referente a valoración de terreno propiedad de los Ayuntamientos de Baztán (Navarra) y Maya de Baztán.

En el expediente de expropiación forzosa relativa a terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Baztán, por una extensión de 22 hectáreas 36 áreas y 70 centiáreas, fueron tasados por el Perito de la Administración en 67.098 pesetas, partiendo para la obtención de este resultado de criterio de multiplicar por 75 el líquido imponible, por ser el coeficiente máximo en las expropiaciones que en esa Región ha realizado el Ejército del Aire anteriormente; el Ayuntamiento propietario fundado en el rendimiento de los pastos, tasó los terrenos en 174.789,75 pesetas, y el Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra resolvió la divergencia entre estas valoraciones, acordando que la cantidad a satisfacer al citado Ayuntamiento es de 164.390,10 pesetas, incluido el 5 por 100 como premio de afección.

El artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, dispone que la resolución del Jurado de Expropiaciones habrá de ser necesariamente motivada, y el 39 establece que la valoración se obtenga hallando la media aritmética entre la cifra que resulte de capitalizar al interés legal la renta exigida y las que represente el precio medio de las rentas de fincas análogas, permitiendo el artículo 43 la valoración con otros criterios estimativos, sólo en el caso de que después de aplicar la específica legal, se advierta que el resultado de tal operación es notoriamente desproporcionado con el verdadero valor de los bienes, y como en el acuerdo de referencia se ha prescindido, sin justificarlo, de aplicar el criterio legal del artículo 39 y a las fincas se atribuyen valores que exceden, en mucho de la sexta parte de los fijados por la Administración, que es la diferencia mínima exigida por el artículo 126 de la misma Ley para que la lesión económica experimentada en la valoración autorice para combatirla por medio de recurso contencioso-administrativo, teniendo en cuenta por último lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

El Consejo de Ministros, conforme con la propuesta del Ministro del Aire, acuerda declarar lesiva a los intereses de dicho Ministerio la resolución de 18 de abril de 1958 dictada por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra, que va ora la finca 3 del expediente de expropiación forzosa para la carretera general de Pamplona a Francia, propiedad del Ayuntamiento de Baztán, a efectos de que se ejercite la acción pertinente en el recurso que ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Navarra ha de interponerse.

Madrid, 3 de abril de 1959.

DIAZ DE LECEA

En el expediente de expropiación forzosa relativa a terrenos propiedad del Ayuntamiento de Maya de Baztán, por una extensión de siete hectáreas 76 áreas y 80 centiáreas, fueron tasados por el Perito de la Administración en 23.304 pesetas, partiendo para la obtención de este resultado del criterio de multiplicar por 75 el líquido imponible, por ser el coeficiente máximo en las expropiaciones que en esa región ha realizado el Ejército del Aire anteriormente; el Ayuntamiento propietario, fundado en el rendimiento de los pastos, tasó los terrenos en 85.053,77 pesetas, y el Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra resolvió la divergencia entre estas valoraciones acordando que la cantidad a satisfacer al citado Ayuntamiento es de 57.094,80 pesetas, incluido el 5 por 100 como premio de afección.

El artículo 35 de la Ley de Expropiaciones Forzosas dispone que la resolución del Jurado de Expropiaciones habrá de ser necesariamente motivada, y el 39 establece que la valoración se obtenga hallando la media aritmética entre la cifra que resulte de capitalizar al interés legal la renta exigida y las que represente el precio medio de las rentas de fincas análogas, permitiendo el artículo 43 la valoración con otros criterios estimativos sólo en el caso de que después de aplicar la específica legal se advierta que el resultado de tal operación es notoriamente desproporcionado con el verdadero valor de los bienes; y como en el acuerdo de referencia se ha prescindido, sin justificarlos, de aplicar el criterio legal del artículo 39 y a las fincas se atribuyen valores que exceden en mucho de la sexta parte de los fijados por la Administración, que es la diferencia mínima exigida por el artículo 126 de la misma Ley, para que la

lesión económica experimentada en la valoración autorice para combatirla por medio del recurso contencioso-administrativo, teniendo en cuenta, por último, lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa.

El Consejo de Ministros, conforme con la propuesta del Ministro del Aire, acuerda declarar lesiva a los intereses de dicho Ministerio la resolución de 18 de abril de 1958, dictada por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Navarra, que valora la finca 2 del expediente de expropiación forzosa para la carretera de enlace de servicio de la estación Gora-Makil (Navarra), propiedad del Ayuntamiento de Maya de Baztán, a efectos de que se ejercite la acción pertinente en el recurso que ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Navarra ha de interponerse.

Madrid, 3 de abril de 1959.

DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 9 de abril de 1959 por la que se conceden los beneficios tributarios establecidos en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana a la Urbanizadora Santa Clara, S. A.

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido por Urbanizadora Santa Clara, S. A., instando la declaración del derecho a los beneficios tributarios que establece la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, para la urbanización que está llevando a cabo en los terrenos que lindan con la autopista del Aerodromo de San Pablo en la ciudad de Sevilla, y por cuantos se satisfacen los requisitos exigidos sobre ejecución de las obras íntegra y anticipadamente a su costa y sobre cesión de los terrenos viales, desmontes y demás servicios de urbanización al Ayuntamiento de Sevilla.

Este Ministerio declara el derecho a los beneficios tributarios establecidos en dicha Ley para los sectores de nueva urbanización por un periodo de diez años, a favor de la Urbanizadora Santa Clara, S. A., por la urbanización que está llevando a cabo en los terrenos que se indican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.

ARRESE

Imo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 12, bajo de la calle de Gallarza, de esta capital, solicitada por doña María González Vinagre.

Imo. Sr.: Vista la instancia de doña María González Vinagre solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 174 del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio señalada hoy con el número 12, bajo de la calle de Gallarza, de la colonia Cruz del Rayo de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 174, tipo 5, manzana K, del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 12, bajo de la calle de Gallarza, de la colonia Cruz del Rayo, de esta capital, solicitada por doña María González Vinagre, quedando obligada a propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de abril de 1959 por la que se modifica el concurso número 26 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295) y apartado VI de la norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 26, insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, por Orden de 2 de abril de 1959.

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso número 26 en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para el Ayuntamiento de Madrid se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5397, columna segunda, queda modificado en el sentido de que son diez las vacantes de Auxiliares Administrativos.

El anuncio de una vacante de Guardia municipal que para el Ayuntamiento de Mongay (Lérida) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5398, columna tercera, queda modificado en el sentido de que dicha vacante es de Alguacil municipal.

El anuncio de una vacante de Cabo de la Guardia Municipal que para el Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5399, columna segunda queda modificado en el sentido de que la dotación de la misma es de 10.000 pesetas de sueldo anual y no 10.400, como figura.

El anuncio de una vacante de Guardia urbano que para el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5400, columna primera, queda modificado en el sentido de que dicha vacante es de Guardia urbano.

El anuncio de ocho vacantes de Vigilantes recaudadores que para el Ayuntamiento de Lueca (Asturias) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5400, columna segunda, queda modificado en el sentido de que dichos Vigilantes recaudadores prestarán sus servicios en los felatos de la zona rural.

El anuncio de seis vacantes de Guardias municipales que para el Ayuntamiento de Lueca (Asturias) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5400, columna segunda, queda modificado en el sentido de que los aspirantes a las mismas deberán acreditar, mediante certificado, talla mínima de 1,75 metros, y prestarán servicios nocturnos y de regulación de tráfico.

El anuncio de una vacante de Conserje del Hospital Municipal que para el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) se publicó

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5400, columna tercera, queda modificado en el sentido de que el sueldo con que la misma está dotada es de 12.500 pesetas, y no el de 10.500 pesetas, con que figura.

El anuncio de una vacante de Subalterno de tercera categoría en la Sección de Trabajos Portuarios en Cádiz, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5401, columna tercera, queda modificado en el sentido de que el sueldo anual con que está dotada dicha vacante es el de 10.080 pesetas y no el de 10.800 pesetas, como figura.

En anuncio de cuatro vacantes de Guardia rural que para la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Aiguazas (Murcia) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, página 5402, columna tercera, queda modificado en el sentido de que el haber que a las mismas corresponde es el de 12.175 pesetas anuales.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1959.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que transcribía relación definitiva de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial convocadas por Orden de 4 de octubre de 1958.

Padecidos diversos errores en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 93, de 18 de abril de 1959, páginas 5823 a 5827, se rectifican de la siguiente forma:

Batanero Fernández, José María.
Bremón Pino, Leopoldo.
Cardona Escandell, Bernardo.
Carmona Cruz, Ramón.

Entre Fralle Merino y Francisco Montoro debe intercalarse a Francés de Mateo, Antonio.

Entre Gámec Acuña y García Arés debe intercalarse a García Anadón, Alejandro.

Garcimartín Valverde, Ramiro.
Ginjaume Compte, Pedro.
Herrera Gabarda, Pedro.
Mancha Carrasco, Bernardo.
Martínez-Abarca Ruiz-Funes, Esteban.
Martínez del Río, José Enrique.
Osuna Cstos, Rafael.
Pórcz Galán, Octavio José.
Pi Banús, Antonio.
Sáez Illobre, Fernando.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre, por el que se hace pública la relación de los aspirantes a opositar en la que fué convocada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958, según el orden en que han de actuar en los ejercicios como consecuencia del sorteo celebrado el día 13 de los corrientes.

Número

- 1 D. José Manuel Díaz Núñez.
- 2 D. Victorio Elena Rodríguez.
- 3 D. Manuel García Fons.
- 4 D. Jerónimo González Martín.
- 5 D. Francisco González Pérez.
- 6 D. Raimundo González Vega.
- 7 D. Alberto Grandía Matéu.
- 8 D. Victor Manuel Grifón Menéndez.
- 9 D. Antonio Guijarro Porras.
- 10 D. Antonio Hernández Peñalver.
- 11 D. Andrés Hernández Ramos.
- 12 D. Angel Hurtado de Castro.
- 13 D. José María Iparraguirre Thomas.
- 14 D. Jesús de Ledesma Salgués.
- 15 D. Manuel Lizondo Igual.
- 16 D. José María López Fernández.
- 17 D. Fernando López y López.
- 18 D. Benito López Prado.
- 19 D. Mariano López Santiago.
- 20 D. José Luis Llorente Marzal.
- 21 D. Angel Gabriel Marco Purón.
- 22 D. Miguel Marcos Noriega.
- 23 D. Jesús Martínez Frías.
- 24 D. Francisco Martínez Molinos.
- 25 D. Vicente Martínez Sanmartín.
- 26 D. Fermín Mendicote Isidro.
- 27 D. Vicente Eduardo Monllor Rabasa.
- 28 D. Victor Moreno Ramírez.
- 29 D. Bernardo Muñiz Sánchez.
- 30 D. Santiago Ortiz Navacerrada.
- 31 D. Francisco Pastor Pérez.
- 32 D. Juan Antonio Pernas Leira.
- 33 D. José Ramón Riesco Morán.
- 34 D. Antonio Rodríguez Alonso.
- 35 D. Juan José Rodríguez Fernández.
- 36 D. Joaquín Sastre Castillo.
- 37 D. Enrique Soto Alegría.
- 38 D. Francisco Javier Tarrada Arbeloa.
- 39 D. Juan Terradas Bataller.
- 40 D. Francisco de la Torre Díaz Palacios.
- 41 D. Juan Bautista Urraca Miguel.
- 42 D. Manuel Villarejo Corrales.
- 43 D. José María Vizuete Gallego.
- 44 D. Ricardo Zapatero Sagrado.
- 45 D. Alvaro Alvarez Aguirre.
- 46 D. Carlos Andrés de la Fuente.
- 47 D. Marcelino Blanes Higuera.
- 48 D. Enrique Bonal Lanuza.
- 49 D. Antonio Calvo Martínez.
- 50 D. Juan José Camino Sanz.
- 51 D. Francisco Campo Millán.
- 52 D. Fernando Chamorro Gundín.

El primer ejercicio comenzará el día 25 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la antigua Sala de Juntas de esta Dirección General de Prisiones, quedando convocados para la práctica del mismo todos los señores opositores.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno el Presidente, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por el que se transcribe relación de solicitantes admitidos para participar en el concurso restringido convocado para proveer 46 plazas de Agentes de segunda clase.

Relación de solicitantes, por orden de presentación de instancias, que han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido entre funcionarios del Ministerio de Hacienda convocado por Orden de este Departamento de fecha 29 de enero del año en curso, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 39, del 14 de febrero último, para proveer 46 plazas de Agentes de segunda clase de este Organismo y 20 más en expectación de destino.

Número

- 1 D. Ramón Cobián Martín.
- 2 D. Juan Manuel Rossy Balén.
- 3 D. José Mouriz Mantiga.
- 4 D. José Miguel Beorlegui Vélez.
- 5 D. Manuel Sainz Priego.
- 6 D. Luis Rodríguez Otero.
- 7 D. Julián Porras Vallés.
- 8 D. Francisco Prados Callejón.
- 9 D. Santiago Barragán Pérez.
- 10 D. Francisco Alfaro López.
- 11 D. Luis Cano Valverde.
- 12 D. Emilio Martín Gómez.
- 13 D. Santiago Amposta Hubert.
- 14 D. Fernando Sales Gargallo.
- 15 D. Carlos Jiménez Casado.
- 16 D. José Núñez Ramón.
- 17 D. Jaime Gómez Muñoz.
- 18 D. Agustín Gándara Montero.
- 19 D. José Manuel Cid Miranda.
- 20 D. Antonio Archabala Fontecilla.
- 21 D. Isaac Rubí Sevilla.
- 22 D. Enrique Martínez Baeza.
- 23 D. José Juan Espinosa Ferreiro.
- 24 D. Joaquín Santos Pérez.
- 25 D. Antonio Moreno García.
- 26 D. José María Riaza del Valle.
- 27 D. Fernando Ruiz Villagrasa.
- 28 D. Fernando Quesada Porto.
- 29 D. Faustino Constantino Guiance y Méndez.
- 30 D. Arturo Francisco Cifuentes Pérez.
- 31 D. Zolo Carmelo Espejo Ortiz.
- 32 D. Angel Luis Sesto López.
- 33 D. Juan Jesús del Corral Rullópez.
- 34 D. Francisco Vicente Jiménez Antón.
- 35 D. Ramiro Benito Rubio.
- 37 D. Ba'bino Manuel Fernández González.
- 38 D. Julio Guijo Rodríguez.
- 39 D. César Aller Rodríguez.
- 40 D. Francisco José Vega Puente.
- 41 D. Manuel de Dios Mosquera.

El sorteo para determinar el orden de actuación en los exámenes tendrá lugar en los locales de esta Inspección General, plaza de Colón, número 4 Casa de la Moneda, el día 4 del próximo mes de mayo, a las once horas.

El reconocimiento médico previsto en el artículo quinto de la orden de convocatoria se llevará a cabo los días 8 y 9 de dicho mes de mayo, a partir de las diez horas también en los locales de esta Inspección General.

Los exámenes darán comienzo el día 11 del repetido mes de mayo, a la hora y en los locales que se hará público con la suficiente antelación, en el tablón de anuncios de este Centro.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Secretario, Ferrnabé Estévez.—Visto bueno, el Inspector general, J. Martín Sampedro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» correspondiente al día 12 de los corrientes publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Valls.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso, y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona, será de treinta días o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de África, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Terminado el nuevo plazo de presentación de instancias—concedido por Orden ministerial de 3 de febrero—para el concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957.

Esta Dirección General hace pública la relación de los nuevos aspirantes admitidos, que se unirán a los que ya lo fueron por la anterior relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo de 1958:

Don José Romero Escasli.
Don José Ruesga Salazar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Director general, A. Gallego Burin.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Mecanógrafo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil de Tarrasa.

Vacante una plaza de Mecanógrafo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales Sección Textil de Tarrasa, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en el capítulo primero, artículo primero grupo tercero concepto quinto sub-concepto tercero de vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

2.ª Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de dieciséis años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer habrá de tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

4.ª Los ejercicios consistirá en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes en relación con la índole de la plaza de que se trata, existiéndose además conocimiento de taquígrafía, francés e inglés. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Centro pronunciará a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta en favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

10.ª En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

Vacantes en el Instituto Geológico y Minero de España dos plazas de Ingeniero Vocal, cuya provisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del capítulo XIV del Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto de 1 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 8 de junio de 1956, debe verificarse por concurso de méritos entre Ingenieros de Minas del Cuerpo.

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le confiere la Orden ministerial de fecha 10 de abril del año en curso, anuncia el oportuno concurso de méritos para proveer dichas plazas de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

A la primera de estas vacantes podrán concursar con carácter libre los Ingenieros del Cuerpo de Minas que lo deseen, por corresponder aquélla al primero de los turnos reglamentarios.

La segunda de dichas vacantes se proveerá por el segundo turno de los dos alternativos reglamentarios; en primer término, entre los Ingenieros Vocales que habiendo dejado de formar parte del Instituto a petición propia soliciten el reintegro en el mismo, y en segundo término, entre los Ingenieros que figuren como Auxiliares en la fecha en que se promulgue la presente convocatoria.

Los solicitantes que no sean Auxiliares del Instituto deberán hacer constar de modo expreso su especialización o afición a la Geología y a las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, señaladas en las seis Secciones que se indican en su cuadro de organización, que se publica en sus Memorias anuales.

Es de aplicación a este concurso el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modificó la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, por ser menos de tres el número de plazas a proveer.

Los Ingenieros del Cuerpo de Minas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia debidamente reintegrada dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 37, Madrid), o en el Instituto Geológico, o en las Jefaturas de Minas a que corresponda la provincia en que residan los solicitantes, quienes de acuerdo con el artículo sexto, apartado segundo, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, deberán presentar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos en relación con los trabajos y estudios sobre Geología y las disciplinas que se cultivan en dicho Centro y a efectos de la condición preferente dispuesta por

el artículo 85 del Reglamento antes citado podrán alegar los que lo posean, el mérito de haber formado parte de las divisiones regionales, haciendo constar el tiempo que han desempeñado dicho cargo y trabajos realizados durante el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, José García Comas.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que ingresa en la Escala Técnica de Radiotelegrafistas el personal que se relaciona.

Como resultado de la oposición convocada por Orden ministerial de 14 de mayo de 1958, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el del Ministerio del Aire números 132 y 60, respectivamente, y habiendo demostrado su aptitud en el curso que se determina en el artículo décimo de la misma, ingresa en la Escala Técnica de Radiotelegrafista, con la categoría de Oficial primero de Administración Civil, el personal que a continuación se relaciona, que figurará en dicha Escala en el orden de prelación que se indica y antigüedad de esta fecha:

- D. José Varela González.
- D. Antonio Guerra Ariza.
- D. Anselmo Fernández Martín.
- D. Miguel Gutiérrez Alvarez.
- D. Pascual Luis García Piñera.
- D. Carlos Suárez Collado.
- D. Isidoro Alvarez Sacristán.
- D. Jesús Delgado Sánchez.
- D. Manuel Leandro Rubio Pedrero.
- D. David Rodríguez Ortega.
- D. Carmelo Guerra Vega.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo decimocuarto de la convocatoria, el personal comprendido en esta Orden, y que a continuación se relaciona, será dado de baja en la Escala de Especialistas del Ejército del Aire a que pertenece con efectos de la fecha en que tomen posesión de su cargo en la Escala Técnica de Radiotelegrafistas:

Cabos primeros Radiotelegrafistas

- D. Pascual Luis García Piñera.
- D. Carlos Suárez Collado.
- D. Isidoro Alvarez Sacristán.
- D. Jesús Delgado Sánchez.
- D. David Rodríguez Ortega.

El puesto señalado a cada uno de los relacionados tiene carácter provisional, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados puedan formular instancia solicitando rectificación, si así procede. Dichas instancias serán examinadas por el Tribunal de la oposición, quien propondrá la resolución que corresponda a cada caso.

Madrid, 16 de abril de 1959.

DIÁZ DE LECHEA

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Base de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona, el día 13 de mayo de 1959, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, avenida de Icaria 172, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 17 de abril de 1959. 5.758

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal por don Rosendo Oller Benitez el 28 de julio de 1956 con los números 2.521 de entrada y 1.205 de registro, importante dos mil quinientas pesetas, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929

Valencia, 9 de marzo de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 836.

Valencia, 9 de marzo de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 836.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

LERIDA

EXPROPIACIONES

Término municipal de Lérida

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado practicar la información pública durante un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley y con sujeción al Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los indicados textos legales, ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas, aportando por escrito los datos y documentos procedentes para rectificar posibles errores u omisiones en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo. 2.052.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 851.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José María Moreno Barredo y sus hermanos don Fernando, doña Concepción, doña Carmen y doña María Francisca, con domicilio en Granada, calle Duquesa, número 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y a obra: Jabalquinto (Jén)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 850.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos

Relación de propietarios de fincas que habrán de ser afectados con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la variante entre los puntos kilométricos 458.186 a 458.799 de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera

Número de orden	Propietarios	Residencia	Clase de finca
1	José Sisó Estela.....	Alcarras	Regadío.
2	Dolores Jové Teixidó.....	Lérida	Idem.
3	Carlos Portolés Serrano.....	Madrid	Idem.
4	Juan París Soler	Lérida	Idem.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Melchor Gil de la Cruz.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero González, con domicilio en calle Tintes, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal, donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Montijano Carbonell y su esposa, doña Carmen López Gómez

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero González, calle Tintes, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 106 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin, 849.

OBRA: Pantano del Bembézar. Servidumbre de paso. Términos municipales de Villanueva del Rey o Espiel (Córdoba).

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita para la imposición de paso derivada de las obras del pantano del Bembézar:

Resultando que en el periódico «Córdoba» de 24 de julio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes y en el de la provincia de Córdoba del 2 de agosto, todos del año 1958, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de la finca sirviente o abortarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación:

Resultando que en curso la anterior información la Alcaldía de Espiel se dirigió a esta Confederación alegando jurisdicción sobre la finca referida y que la Alcaldía de Villanueva del Rey, a su vez, mantuvo la suya, por lo cual se resolvió repetir la información en el término de Espiel a los solos efectos de revestir el expediente de las máximas garantías procesales, y sin que con ello se prejuzgara sobre la cuestión jurisdiccional suscitada entre ambos Ayuntamientos; así los edictos relativos al término de Espiel fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de noviembre de 1958 y periódico «Córdoba» de 9 del propio mes y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de febrero de 1959.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna:

Considerando que se han cumplido los

trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de la finca afectada por la servidumbre de paso derivada de las obras del pantano del Bembézar, según la relación de propietario ya publicada, que se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villanueva del Rey y Espiel, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, J. Méndez, 2.126.

Canalización del Manzanares

DIRECCION

VENTA DE SOLARES

Habiéndose padecido error en el anuncio de concurso para venta de solares propiedad de este Organismo en la zona de la ermita de la Virgen del Puerto, que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 del corriente en su página 5786, se hace público que el precio mínimo por pie cuadrado es de setenta y cinco (75) pesetas, en vez de las 175 que aparecen, y la referencia a la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1956 debe entenderse a la de 12 de junio del mismo año.

En consecuencia, el plazo de veinte días naturales que en dicho anuncio se establece se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López, 1.387.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un solar situado en el paseo de la Florida, número 11, de esta capital, con una superficie aproximada de 828 23 metros cuadrados, equivalentes a 10.667,70 pies cuadrados.

El concurso se ajustará a los pliegos de bases aprobados por este Consejo y al pliego general de condiciones para venta de solares en la Zona de Canalización del Manzanares, aprobado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1956.

Las proposiciones se presentarán todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría de este Organismo (Villanueva, número 14), por plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo se hallarán de manifiesto en dicha dependencia el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo, a las doce horas, en las oficinas del Consejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López, 1.388.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 16 de abril de 1959 por la que se distribuye el crédito de 28.000.000 de pesetas consignado para atenciones de material de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero y subconcepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento el crédito global de 28.000.000 de pesetas para los gastos de material adquirido directamente por los Maestros o por la Dirección General de Enseñanza Primaria, sin determinarse el importe o crédito correspondiente a cada Escuela o Clase, se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito global.

Por ello y teniendo en cuenta el número de Escuelas Nacionales servidas por Maestro o Maestra que integran el Escalafón del Magisterio, las Clases de Adultos y las servidas por Profesoras especiales de Adultas, así como la mencionada autorización presupuestaria de que la adquisición pueda realizarse por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y que por la Sección de Contabilidad y Presupuesto ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 25 de marzo pasado y 2 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el referido crédito global de 28.000.000 de pesetas consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero y subconcepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se distribuya en la siguiente forma:

a) Para los gastos de material de las clases diurnas de las Escuelas Nacionales servidas por Maestros o Maestras, a razón de 390 pesetas por cada una, de las Escuelas, Secciones de Graduadas o Grupos y plaza de Director sin grado de los Grupos escolares, de las que corresponden sesenta pesetas para la revista «Vida Escolar», de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y la de veinte pesetas para el «Boletín» y Almanaque Provincial autorizado que se autorice, 27.300.000 pesetas.

b) Para los gastos de material de las clases servidas por Profesoras especiales de Adultas, a razón de 500 pesetas cada una, 32.500 pesetas.

c) Para los gastos de material de las Clases Complementarias en funcionamiento en las Escuelas Nacionales en la cuantía que se determine por la Dirección General de Enseñanza Primaria, 100.000 pesetas.

d) Para los gastos de embalaje, transporte y otros de material referidos a la remisión a las Escuelas Nacionales del material adquirido por la Dirección General de Enseñanza Primaria, 375.000 pesetas.

Total, 27.807.500 pesetas.

2.º Las peticiones de libramiento correspondientes a la consignación de material deberán tener entrada en este Departamento en el plazo máximo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las relaciones que deben acompañarse a las peticiones de libramiento serán por cuádruplicado, detallándose los Grupos

escolares, Escuelas Graduadas, Unitarias, Mixtas y de Párvulos—en los Grupos escolares y Escuelas Graduadas se hará constar el número de secciones o grupos de que constan, así como si tienen Dirección sin grado—y la cuantía total que corresponde a cada una de las Entidades escolares. En su día las consignaciones serán acreditadas precisamente a los Directores de Grupos escolares o Escuelas Graduadas, o Maestros de las Unitarias, Mixtas o de Párvulos.

3.º Que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se adopten las medidas precisas para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en el número anterior.

4.º En el plazo máximo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria podrán solicitar en petición motivada y fundamentada a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas) la necesaria autorización para que en su día pueda ser acreditada la cuantía correspondiente al «Boletín» y Almanaque Provincial.

5.º Por los Habilitados del Magisterio, una vez percibidos los libramientos, se descontará la cantidad correspondiente a la revista «Vida Escolar» declarada material escolar por Orden ministerial de 25 de marzo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de los corrientes) y la que se autorice de acuerdo al número anterior, en la forma que se dispone por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

6.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar cuantas normas sean precisas para la mejor aplicación de lo dispuesto en los números anteriores, y

7.º Que la partida de 375.000 pesetas correspondiente al apartado d) del número primero sea librada por trimestres y «a justificarse» al Habilitado Pagador de este Departamento, el que harán efectivas las facturas que se refieran a este Servicio, previa conformidad de la Sección de Creación de Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Orden de 16 de abril de 1959 por la que se anuncia a concurso público la adquisición de material escolar.

Ilmo. Sr.: Para atender a las necesidades del desarrollo del Plan de Construcciones Escolares se hace precisa la adquisición del material escolar correspondiente a las Escuelas nacionales de nueva instalación, con cargo a la dozava parte del Presupuesto de 1958, por no estar aprobado en el momento actual el vigente de 1959, por un total de 4.600.000 pesetas, realizándose la adquisición por concurso público, conforme al número cuarto del artículo 54 de la Ley de Administración y Contabilidad, por no señalarse modelos oficiales, y tomada nota del gasto por la Junta Central de Construcciones Escolares en 24 de febrero y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se anuncia a concurso público, conforme al número cuarto del artículo 54 de la Ley de Administración y Contabilidad, la adquisición de los siguientes lotes:

Lote primero:	Pesetas
Mapas geográficos murales de España, en cartón, por valor de	300 000
Lote segundo:	
A) Colecciones de mapas geográficos, en cartones, con las cinco partes del mundo, por valor de	800.000
B) Colecciones de mapas geográficos, en cartones, con las cinco partes del mundo, por valor de	600 000
Lote tercero:	
Esferas terrestres de 25 centímetros de eje inclinado, por valor de	500.000
Lote cuarto:	
Cajas de sólidos geométricos, por valor de	300 000
Lote quinto:	
Láminas educativas, por valor de	500 000
Lote sexto:	
Atlas Universales, por valor de	200.000
Lote séptimo:	
Atlas de España, por valor de	200.000
Lote octavo:	
Atlas Históricos, por valor de...	100.000
Lote noveno:	
Crucifijos, por valor de	100.000
Lote décimo:	
Banderas nacionales, por valor de	200.000
Lote undécimo:	
Pizarras murales pintadas de verde, por valor de	800.000
Total	4.600 000

2.º Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán en el Registro General del Departamento o en las dependencias autorizadas por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958, exceptuadas las Oficinas de Correos, que exigen la presentación de sobre abierto, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, prorrogándose al siguiente hábil si el último día no lo fuese, los documentos siguientes:

Primero. Instancia con copia simple, en la que se consigne el número de unidades que se ofrece por lote, precio unitario y plazo de entrega, que será de cuatro meses como máximo, a contar de la adjudicación definitiva.

Segundo. Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del uno por ciento del importe total de la cuantía del lote o lotes a que aspire.

Tercero. Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, como recibos de Contribución Industrial o certificación de la Administración de Rentas de que está dando de alta y ejerce la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pago de cuotas sindicales, Seguros sociales y de accidentes de trabajo).

Cuando el concurrente sea una persona jurídica deberán aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la representación del firmante de las proposiciones.

Se presentarán por cada concursante dos sobres: Uno, lacrado, con la inscripción: «Proposición de la casa para el concurso de material escolar primario», y especificándose los números de los lotes a que concurre. Contendrá la instancia- oferta y su copia simple.

Otro sobre cerrado pero sin lacrar con la inscripción: «Documentación de la casa para el concurso de material escolar primario.» Contendrá la requerida anteriormente y una hoja firmada y reintegrada en la que se enumeren los lotes a que concurre y el total de éstos en pesetas.

3.º Los modelos que ofrezcan los concursantes se presentarán forzadamente en los Almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sitos en Núñez de Balboa, 106 Madrid, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO prorrogándose hasta el primer día hábil si no lo fuese el último y siempre en horas de oficina. Cada modelo llevará indispensablemente el nombre de la casa que lo ofrece.

La falta de presentación en este plazo del modelo anulará automáticamente la oferta presentada.

4.º El Registro General hará entrega en la Sección de Creación de Escuelas de los pliegos presentados directamente o recibidos de otras dependencias a medida que se reciban, con índice siempre especial, separado del índice ordinario del día.

Transcurridos cinco días del cierre del plazo, la Sección de Creación de Escuelas remitirá la documentación recibida a la Asesoría Jurídica del Departamento para que emita dictamen en el plazo de cinco días hábiles, y ésta señalará los defectos, con expresa calificación de si pueden subsanarse y el plazo para ello o son insubsanables.

5.º Dentro de los tres días siguientes a la terminación del anterior plazo se constituirá la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, bajo la presidencia del Director general de Enseñanza Primaria, para proceder ante Notario designado por el Colegio de Madrid a la apertura de pliegos presentados, siendo los gastos notariales y los de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a cargo y prorrateo de los adjudicatarios del concurso.

6.º Por la Presidencia se dará lectura a las proposiciones desechadas por defectos insubsanables o por no presentarse el modelo, y aquellas que han de subsanarse en la forma que la Asesoría Jurídica señale. Las admitidas serán inmediatamente abiertas y leídas, y se levantará acta notarial con los precios ofrecidos, extendiéndose una copia para la Comisión.

7.º En los cinco días hábiles siguientes a la apertura se reunirá la Comisión Asesora después de haber examinado los modelos presentados, y a la vista de los informes y de su propio conocimiento procederá a adjudicar provisionalmente el concurso, pudiendo dividir los lotes o declararlos desiertos.

El acuerdo se fijará en el tablón de anuncios del Ministerio y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial o será modificada en igual forma, entendiéndose la confirmación por el transcurso de quince días desde la publicación de la adjudicación provisional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberse resuelto nada en contrario.

Si algún lote quedase desierto se procederá a su adquisición por gestión directa.

8.º Dentro de los cinco días siguientes

a la adjudicación definitiva deberá constituirse por los adjudicatarios, en metálico o en valores de la Deuda Pública del Estado, y en la Caja General de Depósitos, fianza para responder del cumplimiento de sus obligaciones del 5 por 100, que será devuelta una vez realizado el servicio.

Constituida la fianza definitiva podrá ser retirada la provisional. Los no adjudicatarios lo harán después de la resolución del concurso.

9.º Los modelos no aceptados se retirarán dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva, y de no hacerlo quedarán de propiedad de la Administración.

No podrá reclamarse por el deterioro o inutilización de los mismos en el examen que se efectúe.

Los modelos aceptados y sellados se retirarán a los diez días

10. La recepción de los lotes primero al décimo inclusive se efectuará en los Almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria. La del lote undécimo, en los del adjudicatario, que procederá a su costa, a la entrega, franco de porte y embalaje, en la estación peninsular de ferrocarril más próxima al punto de destino que se señale en las órdenes de distribución.

Podrán efectuarse recepciones parciales con el mínimo de la mitad del lote adjudicado, a partir de los dos meses. Será siempre forzoso en toda recepción presentar el modelo sellado por la Comisión Asesora para su comprobación.

11. Si se rechazase la construcción de algún lote o no se presentasen todas las unidades del mismo realizándose una recepción parcial, el adjudicatario perderá la parte correspondiente de fianza y se declarará en expediente anulando la adjudicación si es o no culpable del incumplimiento, a los efectos subsiguientes

12. El pago se realizará, a petición de los concursantes, por el líquido resultante, deducidos los impuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Subsecretaria

SECCION DE FUNDACIONES

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Doctor D. José Puente Castro»

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la fundación instituida en Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, por el titular con la denominación de «Doctor D. José Puente Castro», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto, y durante las horas de oficina, podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 13 de abril de 1959.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

Escuela Profesional de Comercio

ALMERIA

EXTRAVÍO

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855 se anuncia el extravío del título de Profesor Mercantil de don Francisco Javier Brea Megarejo, expedido con fecha 20 de febrero de 1946.

Almería, 26 de febrero de 1959.—El Director, Gregorio Núñez Noguero, 837.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

En el anuncio de este Instituto Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92 de 17 de abril de 1959 páginas 5786-5787 por el que se abría un concurso para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Rehabilitación de Inválidos en Oviedo, padecido error en el último párrafo se publica éste debidamente corregido:

«El acto de apertura de pliegos por la Mesa tendrá lugar en las mencionadas oficinas centrales del Instituto (Aula Malloch) el día veinticinco de mayo del corriente año, a las doce horas.»

• • •

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de diciembre de 1958, falleció en Madrid el obrero Francisco Sanz López, de veinticuatro años de edad, natural de Usón (Guadalajara) hijo de Francisco y de Dolores domiciliado en Hermanos Miralles, 47, que trabajaba al servicio de Francisco Sanz de la Riva.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de abril de 1959.)

C. P. N. número 6342, expedido en 27-7-1953 (sustituye y anula al 5.980, expedido en 3-3-1952)

TEXTIL INDUSTRIAL BEJARANA, S. A.

Fábrica de tejidos de lana cardada y estambre y de lana para labores.

Oficinas y fábrica: Ronda de Navarra, 21. Béjar (Salamanca).

	Producción normal y máxima	
	(A) Simultánea	(B) Exclusiva
<i>Productos que fabrica:</i>		
Lana para labores en madejas de 40 a 50 kilogramos.	13 500 kg	13.500 kg.
Tejidos de lana cardada de 140 centímetros de ancho.	18.000 m.	36.000 m.
Tejidos de estambre de 140 centímetros de ancho...	15.000 »	31.200 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados en la columna (A), y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los tejidos indicados para la columna (B), siendo compatible con cualquiera de ambos la producción de lana para labores.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1958, falleció en Cañamero (Cáceres) el obrero Gregorio Díaz Rodríguez de veintitres años de edad, natural de Alía (Cáceres), hijo de Apolonia, domiciliado en Cañamero (Cáceres), que trabajaba al servicio de Tierras y Hormigones S A

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1957, falleció e.) Santa Cruz de Tenerife el obrero Nikoloz Olaf Fischer, de veintinueve años de edad, natural de Perniltz (Austria), hijo de Franz y de Martha, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, que trabajaba al servicio de Vicente Tur

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1958 falleció en Villacastín (Segovia) el obrero Carlos García del Rey de veintitres años de edad, natural de A'deavieja (Avila) hijo de Felipe y de Policarpa, domiciliado en A'deavieja que trabajaba al servicio de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de noviembre de 1958 falleció en Almatres (Lérida) el obrero Atanasio Monje Sáez, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Montejo de Frifa (Lérida) hijo de Luis y de Juana domiciliado en Almatres (Lérida) que trabajaba al servicio de C O R E S A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1958 falleció en Oviedo la obrera Bienvenida Manuela del Río Farreiro de treinta y nueve años de edad, natural de Vigo (Pontevedra) hija de Carmen, domiciliada en Jovellanos 42 (Oviedo) que trabajaba al servicio de Angel Fernández Menéndez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid

Madrid 9 de abril de 1959.—El Director, Teodoro Mendizábal.

C. P. N. número 6.343, expedido en 27-7-1953 (sustituye y anul. al 3.921 expedido en 6-6-1944)

GALVEZ MORENO. A MANUEL

Fábricas de curtidos y talabartería.—Oficinas y fábrica: Duque de Rivas, 12. Málaga.

Vaquetillas, suela, becerro engrasado y en colores, vaqueta media grasa, cueros negros y blancos engrasados, dónzolas, badanas, cabras, variedades de correaes, ceñidores, polainas, monturas, bolsas de cuero y lona, carteras y todo lo concerniente al ramo de talabartería, con las producciones siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
Cueros:		
Productos que fabrica:		
De pieles vacunas	10.000 unids.	25.000 unids
De cabra y oveja	25.000 »	100.000 »
Curtidos:		
A:		
Suela	20.000 kg.	48.000 kg
Becerro en colores (boxcalf)	1.000 m ²	2.400 m ²
Becerro engrasado	1.000 »	2.400 »
Vaqueta y vaquetillas	5.000 »	12.000 »
B:		
Badanas	2.000 »	8.000 »
Dónzolas	1.000 »	4.000 »
Talabartería.		
Correaes	25.000 unids.	100.000 unids
Ceñidores	35.000 »	150.000 »
Bolsos de cuero y lona	28.000 »	115.000 »
Polainas	19.000 pares	75.000 pares

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados en las secciones de cueros, talabartería y grupos A) o B) de la de curtidos para la producción normal, y a base de un supuesto, para la capacidad de producción, de considerar dedicados todos los elementos de trabajo de cada sección a fabricar uno sólo de los artículos reseñados en la misma, entendiéndose simultáneo el trabajo en las tres secciones expresadas.

C. P. N. número 6.344, expedido en 28-7-1953 (sustituye y anul. al 3.364, expedido en 21-7-1942)

PAPELERA DEL SUR. C. A.

Fábrica de papel.—Domicilio social: San Oropio, 8. Madrid.—Fábrica: Extramuros Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

	Producción normal y máxima
	Toneladas
Productos que fabrica:	
Papeles de envolver y embalaje y sacos de papel para el envasado de cemento, cales, etc.	9.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de veinticuatro horas.

C. P. N. número 6.345, expedido en 28-7-1953

PASCUAL FERNANDEZ. SENEN

Fábrica de brochas, pinceles y cepillos.

Oficinas y fábrica: Joaquín Ruyra, 9-11 Barcelona.

	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Productos que fabrica:		
Brochas grandes	7.000	15.000
Brochas medianas	7.500	17.000
Brochas pequeñas	8.500	12.500
Brochas atadas	4.500	6.000
Pinceles	10.000	20.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Sort Tarres. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: ampliación: 125.000 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un tear «Ketten» en su fábrica de géneros de punto y confecciones.

Producción: Anual actual 1.500 kilogramos de tejidos «Ketten»; 6.000 prendas interiores. Producción anual: ampliación: 1.500 kilogramos de tejidos «Ketten».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 5.786.

• • •

Peticionario: Don Mariano Vidal Grasa. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de hilares de metal duro y diamante con la instalación de una sección de construcción y reparación de moldes y matrices.

Producción: La producción actual de 960 hilares nuevas; 480 hilares reparadas anualmente se verá aumentada en 110 moldes y matrices anualmente, además de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona 3 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 5.787.

• • •

Peticionario: Don Gerardo Díez González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación: 71.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de productos farmacéuticos.

Producción anual: aumentará la producción de 13.000 unidades de diversas especialidades a 30.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 5.787.

Dirección General de Minas
v Combustibles

DISTRITOS MINEROS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por renuncia del interesado ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número 173; nombre: «Ampliación a Timanfaya», mineral hierro y término municipal Yaiza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

BARCELONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Oliver Garriga.

Localidad: San Sadurn de Noya.

Objeto de la petición: Vinos espumosos.

Producción: 200.000 botellas y 100 hectolitros de heces.

Maquinaria Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días hábiles en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Junqueras 2, primer cuarto.

Barcelona 7 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Almirall Carbonell. 2.065.

SEGOVIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario, Albino Escribano, S. A.
Objeto de la petición: Ampliar secadero achicoma instalando un estufón de hierro fundido y tubería de chapa con el fin de aumentar la superficie de desecación en 1444 metros cuadrados.

Localidad: Hontalbilla (Segovia).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Agronómica los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 2.074.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

El día 22 del mes de mayo próximo a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto la subasta para contratar las obras a elevar en segunda etapa del proyecto de distribución de aguas en Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de noventa y cinco mil seiscientos pesetas con trece céntimos (959.050 13) a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de veintiocho mil seiscientos setenta y una pesetas con cincuenta céntimos (28.771 50) cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como fianza definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre filo (6.00 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho el depósito provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial y el Carnet de Empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastantes por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en Presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escrituras, Derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando, además, obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del

Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto (reformado), cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 2 de junio de 1959 a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de distribución de aguas en Aguilafuente, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1959, por la cantidad de pesetas (en letra), y con entera sujeción a los planos, Memoria presupuesto y pliego de condiciones formados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente)
Aguilafuente, 17 de abril de 1959.—El Alcalde, Tomás González Heredero. 5.757

VIVERO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vivero,

Hace saber: Adquirido por el excelentísimo Ayuntamiento de Obispo de esta Diócesis de Mondoñedo el terreno del antiguo cementerio interparroquial, hoy clausurado, sito en la avenida de Cervantes, de esta ciudad y autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la monda total de aquel cementerio, de acuerdo con los señores Curas Párrocos de Santiago y Santa María del Campo, vengo en disponer:

Primero.—A todas aquellas personas que deseen trasadar los restos de sus familiares o amigos que reposan en el clausurado cementerio, para el actual o de otra localidad, se les concede un plazo para verificarlo, que comienza el día de hoy y terminará el día treinta de junio del corriente año.

Segundo.—Quienes acrediten ser sus dueños, podrán retirar las piedras sepulcrales dentro del indicado plazo, entendiéndose que aquellos que no lo efectuaron durante ese tiempo hacen cesión de las mismas a favor de las dos iglesias para sus necesidades.

Tercero.—A partir del primero de julio del presente año los restos que queden sin retirar serán cuidadosamente recogidos bajo la dirección y vigilancia de los dos Párrocos y trasladados, de oficio, a una fosa común del nuevo cementerio.

Cuarto.—Para cuanto se refiera a la traslación de restos y retiro de las piedras sepulcrales los interesados se dirigirán a los Párrocos de Santa María del Campo y Santiago de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vivero, 15 de abril de 1959.—El Alcalde, Francisco Vázquez. 1.413.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento promovidos por el Banco Popular Español representado por el Procurador don Bernardo Feljoo, contra don Juan Várez Barceló, en reclamación de un crédito de 328 125 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo, término de diez días de antelación, por lo menos, de los bienes hipotecados en la escritura de 5 de diciembre de 1957 siguientes:

Maquinaria industrial propiedad de don Juan Várez Barceló, que gira con el nombre comercial de «Continuador Industrias Canivell», instalada en la Serrería de Maderas, sita en el Km 7 de la carretera de Andalucía, al sitio denominado «Cerro de la Cabaña», término de Villaverde

1.º Una sierra de cinta con volantes de 1.100 mm. fabricación de Sierras Alavasas, número V SR, equipada con un motor eléctrico de 10 HP., marca «Geal» número 110707, así como un equipo de vías dobles y con un carro de garras, especialmente para el aserrado de troncos, cuya maquinaria está debidamente autorizada para funcionar con su correspondiente carnet profesional, clase B, autorizada para 800 metros cúbicos.

2.º Una máquina cepillo de n. modelo LMA, número 3134, para piezas de hasta 500 mm de ancho y 235 mm de altura, montada sobre rodamientos a bolas; con un par de cuchillas, llaves de servicio, bomba de engrase con acoplamiento en el interior de la bancada por medio de poleas acanaladas y correas trapezoidales. Con motor «Geal» de 4 HP corriente alterna trifásica 220/380 V., girando a 3.000 r. p. m., número 4195 con su instalación eléctrica e interruptor

3.º Una máquina moldurera, modelo 14-MD, número 58, con sus cuatro motores: Uno «Geal», de 3 HP número 358550, a 1.500 r. s., 220/380 V.; uno «Geal», de 2 HP., número 346780, a 3.000 r. s., 127/220 V., y dos «Geal», de 1,5 HP., números 344292 y 344344, a 3.000 r. s., 127/220 V., tres cables 11Z, seis 30Z y 42A. Instalación eléctrica e interruptores.

4.º Una máquina moldurera, modelo 14-MD número 70, con sus cuatro motores: uno de 3 HP «Geal», núm 412724 a 1.500 r. s., 220/30 V.; uno de 2 HP, «Geal» número 355692, a 3.000 r. s., 127/220 V., y dos de 1,50 HP., «Geal», números 372765 y 344328, a 3.000 r. s., 127/220 V., tres cables 11Z, seis 30Z y cuatro 2A. Instalación eléctrica e interruptores, con la innovación de la fácil extracción del eje inferior completo (de cepillar)

5.º Una máquina de punzonar palos redondos, número 1765 equipada con electromotor de HP., número 165443.

6.º Una máquina de escoplear, de cadena marca «Asimer», número 889 equipada con motor de 2 HP., «Geal», número 345678

7.º Una máquina de tronzar, tipo 2b-VR, número 2345 dos muelas de 254 milímetros, A-30 PB-91.

8.º Una electroesmeriladora, de sobremesa, «Super Ibero» con motor de 1 HP número 2420 tipo J-254

9.º Dos muelas esmeril. «Ralo» 250 x 40-50/60.

10. Una biseladora «Coma» número 2 para empalmar sierras cinta con motor acoplado número 3245, de 0,85 HP

11. Un motor trifásico marca «Geal» 3 CV, 220/380 V., 1.500 r. p. m., número 347155, con polea acoplada marca «Sktrat».

12. Un motor trifásico «Super-Elsa» de 3 HP., número 145112, a 1.500 r. p. m. 111.

13. Una prensa excéntrica de 25 toneladas disueltas con su motor acoplado de 2 HP., número 17737 y sus correspondientes correas trapezoidales y placa subletoria

14. Dos prensas excéntricas de cinco toneladas marca «T. U.» disueltas con motor acoplado números 93583 y 93587 y correas trapezoidales

15. Un compresor completo compuesto de un motor «Aguirre» tipo C-24-D número 86569; un compresor A-2 un resosato P-111 un calderín de 150 litros dos correas trapezoidales y 10 metros tubería de goma, color azul, de 10 mm de diámetro

16. Una máquina de taladrar sensitiva rápida, número 6, «Lasa» de 22 milímetros con portabrocas «Onerida» de 16 mm., ajustado con espiga al cono Morse, número 2 de la máquina instalado en la misma en sonote adosado Motor eléctrico trifásico número 6995 M M M., de 127/220 V., de 1 HP a 1.400 r. p. m., con su instalación eléctrica e interruptor de maniobra y correas trapezoidales y planas.

17. Cuatro prensas de acuniar madera de persiana de 150 mm de capacidad

18. Una máquina sierra de cinta de columna, tipo R-7 número 6719 de 700 milímetros volantes macizos ambos de hierro fundido de plato montado sobre cojinetes de bolas con horquilla en el volante superior; mesa fija y guía paralela con motor de 3 HP., número 276390 220/380 V., a 1.435 r. p. m.

19. Una máquina electroafiladora de fresas y cuchillas tipo BC, número 5799 para fresas hasta 150 mm de diámetro y cuchillas hasta 500 mm de largo muelas debidamente protegidas y divisor especial para el perfecto afilado de las fresas de varios cortes. Motor incorporado al eje, de 6 HP., número 8079, 220 V. con una muela de plato para las fresas y una de vaso para las muelas

20. Una máquina automática para afilar sierra de cinta con muela de esmeril, modelo «Vabe» número 6999 (patentada) montada en cojinetes de bolas con muela de esmeril y una llave de servicio con motor de 0,5 HP., número 15491 de 210/120 V a 1.450 r. p. m.

21. Una máquina tipo PG, para redondear palos de 5 a 70 mm de diámetro cojinetes de bolas con una boquilla portacuchillas con motor acoplado de 3 HP., número 148284 220/380 V. a 3.000 revoluciones por minuto, con poleas de 180 mm. de diámetro con tres canales para correas trapezoidales.

22. Una máquina eléctrica completa de soldar por arco, tipo ARC, 30/200 amperes

23. Un grupo motocompresor «ABC», modelo XG-2, con motor de 2 HP., acoplado, número 4196, y calderín de tres litros de capacidad

24. Una máquina aserradora tipo A M. L., especial para el aserrado de cráteros, con volantes de 1.000 mm. de diámetro, macizos, montados sobre rodamientos.

25. Una máquina tipo «Luna», especial para el agujereado de listones para las persianas enrollables de madera con motor acoplado de 2 HP., número 7971, y dispuesto para trabajar con cadenas cortantes.

26. Tres juegos de cadenas cortantes, de 32 x 8 mm., completas, y 32 x 4 milímetros con piñón y guía.

27. Una máquina sierra circular modelo «Val» número 494 con motor eléctrico acoplado corriente alterna trifásica, número 4.659 220/380 V., 50 per de 1.400 r. p. m., de 4 HP con hoja de sierra circular «Tuke», de 400 x 2 x 35 milímetros

28. Camioneta marca «Citroen», motor explosión, número 54262, y del bastidor, número 282684, matrícula CU-768, cuatro cilindros, 10 HP, carga máxima 1.350 kilos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado General Castafios, número 1, segundo, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para la maquinaria; y cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la camioneta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría

Cuarta.—Y que celebrada esta subasta, si la postura fuere inferior al tipo de la primera, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla séptima del mencionado artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, N. Salazar.—El Secretario, P. S. Manuel Alcolea.

5.793.

• • •

En los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por la Compañía Mercantil Hijos de Simeón García y Compañía para hacerse cobro por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria del préstamo de ochocientos cincuenta mil pesetas e intereses hecho por dicha Compañía a los cónyuges doña María Luisa Méndez Rivera y don Diego Boluda Dato por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas propiedad de la doña María Luisa Méndez Rivera, hipotecadas en garantía del expresado préstamo:

Primera.—Un huerto erilla, situado en el barrio de la Estación, término municipal de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, de haber un cuartillo de tercera clase, o sea dos áreas y catorce centiáreas; finca número 699 duplicado del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial Sale a subasta en la suma de ochocientos mil pesetas.

Segunda.—Un huerto de la Herrén Nueva o renueva al sitio de su nombre en dicho término municipal de Cercedilla de labor y regadío de haber un celemin aproximadamente o sea dos áreas y ochenta centiáreas; finca número 872 del propio Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Sale a subasta en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas.

Tercera.—Un linar en el expresado término municipal de Cercedilla al sitio de la Herrén Nueva, de una fanega equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; finca número 1247 del indicado Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Sale a subasta en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas.

Se hace constar que las tres expresadas fincas constituyen una sola, aun cuando de derecho figuren como tres independientes, y que la primera sale a subasta con el hotel y demás edificaciones existentes en la misma.

Para la subasta de indicadas fincas se ha señalado el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, advirtiéndose que las referidas fincas salen a primera subasta en las cantidades antes expresadas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento del total de las tres fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio total de las mismas; que los autos, con la descripción extensa de ellas y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la que así como en la escritura de préstamo, constan los títulos de propiedad de las fincas, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin derecho a exigir ninguna otra titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en los autos, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de order.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.780.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Antonio Parejo Capilla y don Juan José, don Manuel don Alfonso y don Miguel Parejo García, hoy también contra la Compañía Mercantil Anónima Industrial Extremeña (S. N. E. X. S. A.), se saca a la venta por primera vez en pública subas-

ta la finca señalada quinta A), y por tercera vez las fincas que a continuación se describen:

1.ª Urbana. Cercón o bodega en la villa de Guareña, en el Altozano del Pozo Dulce, señalado con el número 11, de la norada superficie, que linda: por la derecha entrando, con el Ejido; izquierda, casa de herederos de don Vicente Bravo, y espalda, con bodega de Luis Lozano. Dentro de esta finca se halla instalada una industria de planta desdobladora de grasa y fábrica extractora de aceite de orujo, con cuanta maquinaria, útiles y demás enseres constituyen dichas industrias y fábrica, las cuales fueron instaladas por don Antonio Parejo García, a nombre del cual figuran.

2.ª Urbana. Casa bodega con su cercón, en término de Guareña (Badajoz), al sitio del Ejido, junto al Pozo Dulce, sin número de gobierno. En la actualidad se denomina dicha sitio calle del Pozo Dulce, de ignorada superficie; que linda: por la derecha entrando, con arroyo; izquierda, bodega de Juan Herrera y fondo, cerca de Purificación López. Dentro de esta finca existe instalada una fábrica de jabón con todo cuanto la constituye.

3.ª Urbana. Terreno que antes fué una tierra de secano al sitio denominado camino del Manantial, siendo su cabida una cuartilla o 16 áreas y 10 centiáreas; que linda por Saliente, con tierra de don Demetrio de Llanos, así como por Poniente y Norte y por Mediodía, con camino del Manantial. Dentro de esta finca don Juan José Parejo García, con consentimiento y autorización expresa de su hermano don Miguel, dueño del terreno deslindante, ha construido un garaje compuesto de lo siguiente: Taller de reparaciones de gran capacidad, que consta de una nave central y dos naves laterales, una oficina de control, tienda de accesorios, taller de carrocería y vivienda sita en planta alta, local de aparcamiento de camiones y ómnibus para doce unidades, pequeño local para exposición con capacidad para un coche y alguna maquinaria agrícola, jaulas de alquiler de coches, locales para pintura de coches, engrasado y provisionamiento y vivienda sobre la tienda de accesorios, primera crujía del taller de reparaciones y oficina de control, compuesta de hall, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios y otro de servicio, baño, aseo de servicio, dispensa y cocina.

4.ª Un edificio destinado a bodega y almacén, compuesto de varias naves, corrales y otras dependencias, en la calle de Atrás, de la villa de Guareña (Badajoz), señalado con el número 12, que mide una superficie de 6.150 metros cuadrados. Linda: por derecha entrando o Norte, con camino de Villa Gonzalo; Mediodía, a la izquierda, con fincas que fueron de Catalina Chamarro y Fabián Calero, hoy bodega de don Lorenzo Barrero, y por espalda, con olivar del mismo don Lorenzo, que perteneció a don Fructuoso Retamar. Su fachada principal da al Saliente, que es la calle de su situación, hoy carretera.

5.ª A) Casa en la villa de Guareña y su calle de los Mártires, antes denominada Cuatro Esquinas, señalada con el número 8, antes 9. No consta su extensión superficial. Linda: al Norte, con la calle de su situación; por la derecha entrando o Poniente, con la calle Derecha y casa de Pedro Lozano; izquierda o Saliente, con la calle de don Manuel Dorado, antes del Cura, y espalda o Mediodía, con casa de herederos de don Félix Palma.

5.ª B) Trozo de terreno o solar de casa, hoy en construcción, en la ciudad de Don Benito y su calle del General Sanjurjo, sin que pueda determinarse el número de gobierno que le corresponde; situado antes al sitio de la Alcazuleta, el que mide 17 varas de ancho por 50 varas de largo, o sea 875 varas cuadradas, equi-

valentes a 611 metros 36 decímetros y 24 centímetros cuadrados. Linda: a Mediodía, con la calle del General Sanjurjo, por donde tiene su puerta de norada; Norte, con terreno de don Florencio Cáceres Reyes; Saliente, con casa de don Damián y don Vicente Rodríguez Díaz, y Poniente, con otra de doña Elisa Calero Herrera.

9.ª Urbana. Cercón en la villa de Guareña, o sea una tierra calma cercada al sitio de San Ginés, señalada con el número 8, que tiene una extensión superficial de 252 metros cuadrados; que linda: por la derecha entrando con tierra calma cercada de Miguel Rebollo Tello; izquierda otra de Sebastián Herrero Habas, y espalda, con otra de Andrés Retamar Macha. En este cercón existe un edificio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día primero de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tino para la finca descrita 5.ª A) la cantidad de 15.210 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada suma debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate de dicha finca el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las restantes fincas descritas salen a pública subasta por tercera vez, sin subección a tipo debiendo consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las siguientes cantidades: Primera finca, 1.125.443 50 pesetas; segunda, 140.679 pesetas; tercera, 328.251 pesetas; cuarta, 467.992 50 pesetas; quinta B), 281.543 44 pesetas, y para la novena, 62.625 tipos que servirán de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por lotes separados, o sea por todas o por cada una de las fincas descritas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la entidad aratora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.792.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Julio Orive Ceide, contra don Ramón Cama Torrens sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Casa llamada «Bloque A», sita en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de La Ladera y vuelta a la de Calonge; se halla en período de construcción, y constará de cinco plantas, cada una de ellas con dos viviendas, llamadas derecha e izquierda. La superficie, a edificar por planta es de 188 metros 82 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total

edificada de 744 metros 10 decímetros cuadrados; hay destinada a patio una extensión de 36 metros 59 decímetros. El solar donde se alza mide 195 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de La Ladera, en línea de 11 metros 20 centímetros, derecha, entrando, al Este, en línea de 17 metros 20 centímetros, con la calle de Calonge; izquierda, al Oeste, en línea de 17 metros 25 centímetros con finca de don José Sancho Benz, y fondo, al Norte, en línea de 11 metros 75 centímetros con el «Bloque B», que a continuación se describe.

2.ª Casa llamada «Bloque B», sita en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Calonge. Se halla en período de construcción y constará de cinco plantas, cada una de ellas con dos viviendas, llamadas derecha e izquierda. La superficie a edificar por planta es de 116 metros 10 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total edificada de 580 metros 50 decímetros cuadrados; hay destinada a patio una superficie de 42 metros cuadrados. El solar donde se alza mide 158 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de 12 metros 90 centímetros, con la calle de Calonge; derecha entrando, al Norte, en línea de 12 metros 60 centímetros, con el «Bloque C», que a continuación se describe; izquierda, al Sur, en línea de 11 metros 75 centímetros, con el «Bloque A», y fondo al Oeste, en línea de 12 metros 95 centímetros, con finca de don José Sánchez Benz.

3.ª Casa llamada «Bloque C», sita en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Calonge. Se halla en período de construcción y constará de cinco plantas, cada una de ellas con dos viviendas, llamadas derecha e izquierda. La superficie a edificar por planta es de 116 metros 10 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total edificada de 580 metros 50 decímetros cuadrados; hay destinada a patio una superficie de 51 metros 64 decímetros cuadrados. El solar donde se alza mide 167 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de 12 metros 90 decímetros, con la calle de Calonge; derecha entrando, al Norte, en línea de 13 metros 60 centímetros, con el «Bloque D»; izquierda, al Sur, en línea de 12 metros 60 centímetros, con el «Bloque B», y fondo al Oeste, en línea de 12 metros 95 centímetros con finca de don José Sancho Benz.

4.ª Casa llamada «Bloque D», sita en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Calonge. Se halla en período de construcción y constará de cinco plantas, cada una de ellas con dos viviendas llamadas derecha e izquierda. La superficie edificada por planta es de 116 metros 10 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total edificada de 580 metros 50 decímetros cuadrados; hay destinada a patio una superficie de 70 metros cuadrados. El solar donde se alza mide 186 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de 12 metros 90 centímetros, con la calle de Calonge; derecha entrando, al Norte, en línea de 15 metros 15 centímetros, con el «Bloque E»; izquierda, al Sur, en línea de 13 metros 60 centímetros, con el «Bloque C», y fondo, al Oeste, en línea de 12 metros 95 centímetros, con finca de don José Sancho Benz.

5.ª Casa llamada «Bloque E», sita en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Calonge. Se halla en período de construcción y constará de cinco plantas, cada una de ellas con dos viviendas, llamadas derecha e izquierda. La superficie edificada por planta es de 119 metros 25 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total edificada de 596 metros 25 decímetros cuadrados; hay destinada a

patio una superficie de 96 metros 47 decímetros cuadrados. El solar donde se alza mide 215 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de 13 metros, con la calle de Calonge; derecha entrando, al Norte, en línea de 16 metros 90 centímetros, con finca de don Juan Gutiérrez Jiménez; izquierda, al Sur, en línea de 15 metros 15 centímetros, con el «Bloque D», y fondo, al Oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de 7 metros 25 centímetros y 6 metros 80 centímetros, con finca de don José Sancho Benz.

Las cinco casas descritas están acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas, fijado al efecto por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas doscientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia Interino (ilegible), 5.791.

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91, de 16 de abril de 1959, página 5.744, primera columna, en el anuncio número 2011 equivocadamente se publicó el «Juzgado de Primera Instancia número dos», cuando en realidad debe leerse «Juzgado de Primera Instancia número doce».

ALMERIA

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Campomanes González, mayor de edad, viuda, de profesión comerciante y vecina de Melilla, para la declaración de ausencia de su hermano don Miguel Román González, que en el año de 1906 se ausentó de España para la Argentina, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico.

838.

1.ª 22-4-1959

ZARAGOZA

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 319 de 1958, a instancia de don Mariano Mesonada Picaqueo, representado por el Procurador don Genaro Peiré, contra don Alejandro y don Luis Bescós Viniúes y sus respectivas esposas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Campo en Urdán, partida de Corpeñar, de seis cahices cinco cuartales o dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, herederos de Manuel Ferrer; Sur, finca de Luis Bescós; Este, finca de María y Luis Bescós, y Oeste, Torre del Hospital. Inscrita tomo 1.551, folio 216 finca 2.582, inscripción primera. Vale 180.000 pesetas.

2. Campo en Urdán, partida de Soto Aimar, de cinco cahices, igual a una hectárea noventa áreas y setenta y una centiáreas; linda: al Norte, camino de Borgas; Este, finca de Concepción Bescós; Sur, finca de Carmen y Pilar Bescós y Oeste, con Pedro Bescós. La atraviesa camino propiedad de Carmen Bescós. Inscrita al tomo 1.551, folio 245 finca 2.592 inscripción primera. Vale pesetas 150.000.

3. Campo en término de Urdán, partida de Soto Aimar, de tres cahices, o sea una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; linda: Norte camino; Sur, acequia de la Virreina; Este, con Vicente Ferrer, y Oeste, con Carmen y Alejandro Bescós. Inscrita al tomo 1.551, folio 237, finca 2.589 inscripción segunda. Vale 90.000 pesetas.

4. Campo en término de Urdán, de esta ciudad, partida de Corpeñar, de diez cahices seis cuartales un almud, o tres hectáreas noventa y seis áreas treinta y una centiáreas; linda: Norte, Alejandro Bescós y María Bescós; Este, canal de Foz; Oeste, Torre del Hospital y Sur, herederos de Azcarate. Inscrita al tomo 1.551, folio 204 finca 2.578, inscripción primera. Vale 300.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 720.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a las fincas, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Ignacio de Lecea.—El Secretario (ilegible).

5.766.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedida a la busca captura y conducción de aquellos donándolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

ERVAS CHAMORRO, José A.; hijo de José y de Clara, natural de Chiclana (Cádiz), domiciliado últimamente en el buque «F. Calafate» casado, mecánico, de veintidós años al que le falta medio mes de la mano izquierda; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Intendencia de la Armada don Alfredo Oria de Rueda y Fontán en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Cantón.—(378-58.)

YANEZ GONZALEZ, Leonoldo; hermanito de Rafael y de Dolores, natural de Vollessecos (Barcelona), casado, de treinta y cuatro años, estatura 1.80 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en causa número 250 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Intendencia de la Armada don Alejandro Delgado Monzonares en el Arsenal de Cartagena.—(207-58.)

JURADO BUJALANCE, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Lucena (Córdoba), de veintiséis años, soltero, carbonero, estatura 1.692 metros, fué incluido en el alistamiento del año 1953 y agregado al de 1957 por la Caja de Recluta número 20 por haber cesado en la prórroga de primera clase que disfrutaba; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 20 don Francisco Navas Palomino.—(961.)

CASASOLA QUINTERO, José María; hijo de José María y de Francisca, natural de Barcelona, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 37, don Pedro Chesá Carrasquer, Capitán de Infantería.—(167.)

CARRERA QUINTANA, Laureano; de veintisiete años, soltero, hijo de Celestino y de Felisa, natural de San Salvador partido de Medio Cudeyo (Santander) con residencia últimamente en esta capital; procesado en causa número 22 de 1959 por supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Veracruz (México) siendo tripulante del buque español «Guadalupe»; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Víctor Gutiérrez Jiménez.—(168.)

RIQUELME RIQUELME, Ramón; hijo de José y de María, natural de Fortuna (Murcia), de veintidós años, cuyas señas personales son estatura 1.69 metros, domiciliado últimamente en Fortuna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 34 don Manuel Moreno Navarro.—(169.)

PINEDA FERNANDEZ, Guzmán; Cabo primero Ayudante de Especialista Mecánico Radio, hijo de Guzmán y de Encarnación, natural de Gijón, casado, de veintiséis años, con domicilio en Madrid, calle

de Fernández de los Ríos 63 tercero el que se ausentó de dicho domicilio con licencia de dos meses para Caracas (Venezuela), habiéndose llevado al ausentarse prendas militares; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez permanente de la Base Aérea de Getafe, Capitán de Aviación don Antonio Fujol Sanz (170.)

HERNANDEZ VIERA, Luis; hijo de Luis y de Paulina, natural de Hovos (Cáceres), de veintisiete años, cuyas señas personales son estatura 1.730 metros, domiciliado últimamente en Francia; suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(171.)

GARCIA SANCHEZ, Andrés; hijo de Florencio y de Josefa, natural de Teleda y Segovia (Salamanca), de veintidós años, cuyas señas personales son estatura 1.620 metros, domiciliado últimamente en Moraleja (Cáceres); suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(172.) y

PEREZ RUBIO, Julio; hijo de Julio y de Isidra, natural de Plasencia (Cáceres), de veintitrés años, cuyas señas personales son estatura 1.620 metros, domiciliado últimamente en Plasencia (Cáceres); suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(173.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 14, don Jesús Martín Gómez

APARICIO HERMIDA, Constantino; hijo de Sebastián y de Carmen, casado, marino, de treinta años, sus señas particulares son estatura 1.650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Vivero (Lugo).—(174.) y

FERNANDEZ COELLO, Manuel; hijo de Secundino y de Rosa, natural de Vigo parroquia de Teis, casado, peón, de treinta y dos años, sus señas particulares son pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color rubio, frente despejada, alre marcial, domiciliado últimamente en la parroquia de Teis (Vigo, Pontevedra).—(175.)

Comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería número 3, don Andrés Liz Rodríguez.

TUBIO FILGUEIRA, Luis; hijo de Adolfo y de Soledad, natural de Noya (La Coruña), casado, marino, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Noya-Barro; procesado en causa número 233 de 1958 por el delito de polizaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, Capitán de Infantería de Marina don José Pérez Daza.—(176.)

FERRER IGUAL, José; del reemplazo de 1958, hijo de Angel y de Victoria, natural de Formiche Bajo (Teruel), de veintidós años, alistado por el cupo del Avuotamiento de Tortosa (Tarragona), cuyas señas particulares son estatura 1.660 metros, domiciliado últimamente en Camarles (Tarragona); suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(177.)

PUCHOL SAMPER, José; del reemplazo de 1958, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Caseras (Tarragona), de veintidós años, cuyas señas particulares son estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Caseras; suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(178.) y

HERRERO SERRANO, Jaime; del reemplazo de 1954 agregado al de 1958, hijo de Jaime y de Francisca, natural de Ascó (Tarragona), de veintisiete años, cuyas señas particulares son estatura 1.670 metros, domiciliado últimamente en Ascó; suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(179.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la

Caja de Recluta número 39, don Jesús García de Soto

GIMENEZ RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintidós años, fundidor, soltero, que se ausentó de Zaragoza en el mes de septiembre de 1958; suieto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 42, Capitán de Infantería don Basilio Tomás Saz.—(180.)

MORENO MORALFS, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Algodonales (Cádiz), soltero, albano, de diecinueve años, cuyas señas particulares son pelo rubio, frente regular, cejas al pelo, ojos regulares, color de ojos pardos, nariz regular, boca regular, barbilla saliente, estatura 1.60 metros, domiciliado últimamente en la calle San José, Algodonales (Cádiz); y

RUIZ GARCIA, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Almería, soltero, marinero, de veinte años, cuyas señas particulares son frente ancha, pelo castaño, cejas negras, ojos regulares, color de los ojos pardos, nariz deprimida mediana, boca regular hundida, barbilla saliente, ancha, grande y redonda, estatura alta, domiciliado últimamente en la calle Sevilla, 3, Almería; procesados por el supuesto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del buque escuela de Guardiamarinas «San Sebastián Elcano», Alférez de Navío don Gabriel Antón Pérez-Pardo.—(823-58.)

LOPEZ MOLINA, José; hijo de Luis y de Pilar, de veintitrés años, natural de Madrid, donde estuvo domiciliado en la calle de Viriato, 47; procesado por el supuesto delito de desertión militar en la causa número 92 de 1954; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez instructor de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena, Capitán de Infantería de Marina don José Pérez Mira.—(212-58.)

LOUREIRO ALVAREZ, Alvaro; natural de Redondela, hijo de Manuel y de Fudisia, de veintiséis años, Incripto de Marina, folio 947 de 1947 del Trozo de Vigo; procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto, Teniente de Navío don Luis Cuello Girón.—(847-57.)

MARTINEZ CASTILLO, Arturo; natural de Mataró (Barcelona), hijo de Miguel y de Josefa, de veintinueve años, soltero, portuario, domiciliado últimamente en la calle Notario A'biña, 1, segundo, Tarragona; procesado en causa número 39 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez instructor de los Almacenes de Material Americano del Arsenal Militar de Cartagena, Comandante de Intendencia de la Armada don Luis M. Muñoz Morales.—(525-58.)

GONZALEZ LUNA, Martín; hijo de Santos y de Juliá, de treinta y cinco años, natural de Santa Clara (Cuba), cuyas señas personales son estatura 1.80 metros, pelo y cejas negro, barba poblada, ojos grandes, barbilla redonda, y particulares tanjaje en el brazo izquierdo (un avión estuka); procesado en la causa número 36 de 1957 por el supuesto delito de polizaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Escuela de Submarinos del Departamento Marítimo de Cartagena.—(954-58.)

Juzgados Civiles

VERA LUQUE, María; de treinta y cinco años, casada, sirvienta, vecina y domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 103 de 1959 por hurto.—(1648); y

LIMONES GARCIA, Antonio; de treinta y un años, comisionista, hijo de Miguel

y de Concepción, natural de Sevilla y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Blesa, 43; procesado en causa número 123 de 1959 por hurto.—(1.649.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona

CORTES SANTIAGO, Joaquín; natural de Barcelona soltero, chatarrero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barrio Somorrostro, 22; procesado en causa número 344 de 1958 por hurto.—(1.651.)

MANICH TOLOSA, José; de treinta años, hijo de José y de Aurora, casado, contable, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puigmarí 27 cuarto, segunda, procesado en causa número 499 de 1950 por malversación de caudales.—(1.652); y

RANDEZ GARCIA, Vicente; de veintinueve años, hijo de Vicente y de Inés, soltero, fotógrafo, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz de los Canteros, 44, tercero, primera; procesado en causa número 117 de 1958.—(1.653.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

RAMIREZ COPA, Milagros; natural de Barcelona, casada, oficinista, de veintiocho años, hija de José y de Aurora, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Elcano, 74, primero, segunda; procesada en causa número 283 de 1955 por abandono de familia.—(1.654); y

ANDRES PIQUERAS, Antonio; natural de Albacete, casado, chófer, de veintisiete años, hijo de Fernando y de Prima, domiciliado últimamente en Albacete, calle San Agustín, 64; procesado en causa número 317 de 1956 por daños.—(1.656.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

TORRADO SABORIDO, José; natural de Boiro, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de José y de Sara, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 16, primero, primera; procesado en causa número 178 de 1956 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(1.659.)

UÑO MANENT, José; natural de Granelers (Barcelona), soltero, de veintiséis años, hijo de Marceño y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jorge, 4; procesado en causa número 133 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(1.660.)

TADÉO PALAO, Salvador; de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural de Barcelona, hijo de Miguel y de Josefa, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Temple, 1, cuarto izquierda; y

POCH FERRER, Joaquina Genoveva Josefa; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Manresa, hija de José y de María, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Temple, 1, cuarto izquierda, procesados en causa número 394 de 1956 por abandono de familia; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(1.663.)

ANGARITA TRUJILLO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 31 de 1959 sobre imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(1.664.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Juan; de veinticuatro años, casado, tratante, natural y vecino de Miajadas, hijo de Joaquín y de Dolores; procesado en causa número 8 de 1959 por tenencia ilícita de arma, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(1.665.)

GOMEZ SEMPERE Juan Antonio; de veintinueve años, casado, jubilado, hijo de Juan y de Milagros, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Jaime III, 17; procesado en causa número 149 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.686.)

LOBATO DE LA CRUZ Pedro; de treinta y seis años, hijo de Felipe y de Bernardina, natural de Talavera de la Reina, vendedor ambulante; procesado en causa número 7 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.667.)

GARCIMARTIN PEREZ, Miguel; natural de Madrid, hijo de Aureo y de Valentina, de treinta y siete años, casado, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, 14, cuarto izquierda; procesado en causa número 112 de 1959 por robo frustrado.—(1.668); y

FRUTOS BLANCO Vidal; de veinte años en 1950, natural de Madrid, hijo de Vidal y de Isabel, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Almanza, número 10; procesado en causa número 372 de 1949 por estafa.—(1.671.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid

GARCIA ROZADA, José Manuel; de veinticinco años, hijo de Manuel y de María, soltero, obrero, natural y vecino de Santa Bárbara-La Rebolada, concejo de San Martín de Rey Aurelio; procesado en causa número 375 de 1958 por conducción ilegal.—(1.674); y

ALVAREZ RIVADO, Domingo; de diecinueve años en 1952, hijo de Domingo y de Rosario, natural de Arbejal (Palencia), vecino últimamente de Manises (Valencia); procesado en causa número 190 de 1952 por hurto.—(1.675.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.

CALLE MARTIN, Juana de la; natural de Palacios (Avila), soltera, sirvienta de veintisiete años, hija de Julián y de Jacinta, domiciliada últimamente en Madrid, calle Villamil, 37; procesada en causa número 19 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.678.)

HAZAS MORA, Dionisio de las; domiciliado en la calle de Jacinto Benavente, número 24, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 144 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(1.680.)

SANCHEZ BALLESTER, Francisco; natural de Los Dolores, de treinta y tres años, hijo de José y de Dolores; y

ALBONI IGNOTTI, Antonio; natural de Novellara (Reggio Emilia, Italia), viudo, mecánico, de sesenta y cuatro años, procesados en causa número 58 de 1950 por robos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.681.)

RODRIGUEZ MERINO, Julio; natural de Sanlúcar de Barrameda, soltero, marino, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Regia, domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, calle Bolsa, 127; procesado en causa número 159 de 1958 por desacato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(1.682.)

SAN EMETERIO ALOCEN, Luis Antonio; de veintitrés años, soltero, hijo de José Antonio y de Diodora, natural de San Sebastián, últimamente vecino de Madrid; procesado en causa número 187 de 1950.—(1.683); y

CRESPO ECHEVERRIA, Juan; de cuarenta y dos años, mecánico, hijo de Juan y de Trifona, natural y vecino de Pasaje Ancho; y

ARECHAGA RUBIO, Roberto; de cincuenta años, casado, cañero, hijo de Ignacio y de Jacuina, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de San Sebastián; procesados en causa número 460 de 1950 por asociación ilícita.—(1.684.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

GALARZO MORFNO, Juana; natural de Játiva, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Sebastián y de Manuela, domiciliada últimamente en Játiva; procesada en causa número 280 de 1954 por hurto.—(1.684-58); y

RUMAYOR LOZANO Manuel; natural de Valencia, soltero, albañil, de treinta y tres años, hijo de Eugenio y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Barralx, 25, Benicarló; procesado en causa número 95 de 1958 por hurto.—(3.745-58).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.

ALVAREZ SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, casado, agricultor, de treinta años, domiciliado últimamente en Burguillos; procesado en causa número 167 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(3.737-58.)

EXPOSITO MATEOS, Luis; de veintinueve años, hijo de Santiago y de Carmen, natural y vecino de Baza; y

MORENO FERNANDEZ, Diego (a) «Lunares»; de treinta y tres años, viudo, natural y vecino de Baza, hijo de Juan José y de Sacramento; procesados en causa número 90 de 1949 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(3.715-1958.)

PEREZ BLANCO, Molsés; natural de Colatorao, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Bernardo y de Narcisca, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 78; procesado en causa número 20 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.588-58.)

DIONISIO GUERRERO, Ricardo; natural de Valencia, casado, torero, de veintinueve años, hijo de Martín y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 24 de 1953 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(2.411-58.)

YAGUEZ SOLEDA, Fernando; de cuarenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Fernando y de Ramona, natural de Bell-L'och (Lérida); procesado en causa número 208 de 1956 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.919-58.)

ALVAREZ SANCHEZ, Antonio; de treinta y dos años, casado, agricultor, hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Burguillos (Sevilla); procesado en causa número 167 de 1956 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(3.737-58.)

ABAD DE SOTO VILLARREAL, Juan Ramón; de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Moreto, 7; procesado en causa número 180 de 1953 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.229-1958.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON LUIS FELEZ COSTEA

Subasta.—En la Notaría antedicha, sita en calle Diputación, número 2/3, 2.ª-1.ª, de esta ciudad, tendrá lugar la subasta pública del siguiente

Establecimiento mercantil. — Instalado en los locales sitos en esta ciudad, calle Bach de Roda (pro.ongac.on), sin número. Amacenes A. B. C., y lindante dicho edificio, por la izquierda, entrando, con a fábrica de Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, denominada «La Verdeda».

La subasta tendrá lugar, a las diez de la mañana del primer día habido después de transcurridos quince naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN DEL ESTADO.

Se procede a la misma por virtud de procedimiento ejecutivo extrajudicial regulado en la Sección segunda del capítulo primero del título quinto de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria de 16-XII-1954, instado por «Comercial Va.barce. S. A.» contra «Sociedad Anónima de Borrás, S. A.» en esta fecha 3 de los corrientes, en ejecución de un crédito hipotecario de pesetas 316.250 de principal, más 143.90 pesetas de gastos de protesto, cantidad reclamada por la Entidad acreedora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 3-XII-58 ante el Notario de esta población don Nicolás Verdaguero, o sea el de 400.000 pesetas, de las que corresponden 210.000 pesetas a los derechos de traspaso del local, 150.000 pesetas a las mercaderías y 40.000 pesetas a las instalaciones del establecimiento.

La documentación y la certificación registral prevista por la regla cuarta del artículo 87 de la Ley están de manifiesto en la Notaría.

Los licitadores deberán depositar, para tener parte en la subasta, el 15 por 100 del precio fijado como tipo, depósito que deberá hacerse en poder del Notario ante quien se sigue el procedimiento, con veinticuatro horas de antelación, como mínimo, a la fecha de su celebración.

Barcelona, 17 de abril de 1959.
1.416.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PLASTICOS Y METALES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 21 de mayo, a las diecinueve horas, en su domicilio social, y, caso preciso, en segunda convocatoria, a día siguiente, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como la gestión del Consejo durante este periodo de tiempo, el nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio y el acta de la reunión.

Los derechos de asistencia y voto quedan regulados por los preceptos contenidos en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Consejero Delegado (ilegible).

5.856

OXIGENO Y SUMINISTROS PARA LA SOLDADURA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca para el día 11 de mayo de 1959 a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de celebrarse en la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona, calle Ancha, número 11, a las diecisiete horas, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Consejo correspondientes al ejercicio 1958, y distribución de los beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Autorización general a los señores Consejeros.

A partir de esta fecha y en el domicilio social, calle Pedro IV, número 428, en Barcelona, están a la disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser objeto de examen por la Junta.

Barcelona, 16 de abril de 1959.—Oxígeno y Suministros para la Soldadura, Sociedad Anónima.—Presidente del Consejo de Administración.

2.184.

OXIGENO Y SUMINISTROS PARA LA SOLDADURA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca para el día 11 de mayo de 1959, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 12 de mayo de 1959, a la misma hora, en segunda convocatoria, a una Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad que ha de celebrarse en la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona, calle Ancha, número 11, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social hasta 2.500.000 por incorporación de reservas.

2.º Modificación de los artículos quinto y 30 de los Estatutos.

3.º Delegación de poderes para formalizar los documentos correspondientes.

Barcelona, 16 de abril de 1959.—Oxígeno y Suministros para la Soldadura, Sociedad Anónima.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.185.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

No habiéndose expedido hasta este momento tarjetas de asistencia que representen acciones suficientes para reunir el quórum exigible para celebrar las Juntas en primera convocatoria, éstas se celebrarán, en segunda, el próximo día 27 de abril, a las once de la mañana, en el Teatro Goya, calle de Goya, número 22.

Se advierte a los señores accionistas, que para comodidad de los asistentes se han tomado as medidas precisas para que la Junta empiece muy puntualmente.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Consejero de Administración.

5.847.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso obras albañilería, ampliación y reforma de la subsidiaria de Murcia.

Las bases, planos y condiciones en las oficinas, paseo de Prado, número 6 (planta séptima), Departamento de Construcción y en la subsidiaria de Murcia, carretera de Agezares, 136.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 12 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Director general.

5.749.

AUTO-SERVICIOS REUNIDOS, S. A. (SERBA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle Balmes, números 229 y 231, para deliberar sobre el aumento del capital social y subsiguiente modificación de Estatutos.

Barcelona, 16 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Turanzas Boixeda.

5.748.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

«CEGUI»

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes de esta Compañía el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para las doce horas y media del día 16 de mayo de 1959, en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle de Peligros, número 2, piso octavo, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior

2. Memoria y examen de cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1958.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia expedida en sus oficinas de Peligros, número 2, con tres días de anticipación a la celebración de dicha Junta.

La entrega de dicha tarjeta se efectuará contra depósito de las acciones o resguardos que las amparen en la Caja social.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Consejero-Secretario, Alfonso Casans, Conde de Ampudia.

5.751.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS RO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Antonio Toledano, número 8, el día 19 de mayo de 1959, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día

siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, si procede, de balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Asuntos de trámite.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Ortega Neira.

5.752.

INSTITUTO EDITORIAL REUS, S. A.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo de Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del próximo mes de mayo, a la una de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión, aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio social de 1958, acordar lo procedente sobre distribución de beneficios y nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Martínez Reus.

5.790.

J. G. GIROD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 27 de los Estatutos sociales se convoca a nuestros señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de mayo próximo, a su once horas, en el domicilio social, calle de Postas, 17, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del balance del ejercicio 1958.

2.º Reparto de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Varios.

Los libros de contabilidad están a la disposición de los señores accionistas para su examen a partir de hoy hasta la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.795.

HERMENEGILDO ROMERO GRANADOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en su domicilio social, Transversal de Andaluces, calle B número 2 y caso de no poderse constituir válidamente, se convoca, en segunda convocatoria, para el día 27 del mismo mes, en igual lugar y hora.

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria.

Balance del ejercicio de 1958.

Distribución de beneficios.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales depositando con cinco días de antelación en la Caja social sus acciones o resguardos de depósitos de establecimientos bancarios, en el domicilio social, de nueve a trece.

Granada, 15 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

860.

DERIVADOS DE LOS AGRIOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Derivados de los Agrios, S. A. ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, por primera convocatoria, para el día 29 de mayo próximo, a las diecisiete horas, y por segunda, el día 30 de mayo, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de Barón de Cárcer, número 31, Valencia, y a los fines determinados en el artículo 28 de los Estatutos sociales.

Valencia, 20 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.796.

SOCIEDAD ANONIMA TARRAGONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 12 de mayo a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda a igual hora del día siguiente, en la calle de Urgel, número 143, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Cuentas y balances del ejercicio diciembre de 1957 a noviembre de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 18 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tarragona Miró.

5.799.

CALZADO LUVI, S. A.

PETREL (ALICANTE)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Joaquín Poveda, número 10, de esta, para examen, aprobación y distribución de los resultados de ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

Petrel, 10 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ricardo Villaplana.

859.

MOTOR IBERICA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Capitán López Varela, número 149, Barcelona, el miércoles día 13 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o el siguiente día 14, jueves, a las mismas hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1958, de la cuenta de Pérdidas y Ga-

nancias y de la Memoria del Consejo que lo acompañan.

b) Propuesta de distribución de los beneficios.

c) Aprobación de los actos y gestión del Consejo y de la Gerencia durante el ejercicio.

d) Ratificación del nombramiento de un Consejero.

e) Revisación parcial estatutaria del Consejo.

f) Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que con cinco días hábiles de anticipación por lo menos a la Junta o asistieren u título o un resguardo bancario que los represente en cualquiera de los siguientes Bancos, sus Agencias o Sucursales: Banco Mercantil e Industrial, Banco Exterior de España, Banco de Vizcaya, Banca Mas Sarda y Banco Atlántico, donde se les facilitará la correspondiente papeleta de entrada, que podrán los interesados utilizar para asistir personalmente o delegando su representación en otro accionista que tenga acreditado su derecho a asistir.

En las oficinas de la Sociedad en Barcelona se hallarán de manifiesto a disposición de los accionistas los documentos previstos por la Ley y por los Estatutos sociales.

En caso de no reunirse en primera convocatoria suficiente número de votos para dar validez legal a la reunión se dará conocimiento de ello por medio de avisos, que se publicarán en los periódicos «La Vanguardia Española», «Diario de Barcelona» y «El Noticiero Universal» de Barcelona, y en «A E C» de Madrid, el domingo día 10 de mayo.

Con el fin de no retrasar el comienzo de la Junta se ruega a los accionistas que deseen asistir a ella lo hagan con la antelación suficiente para que las listas puedan quedar cerradas a las cinco en punto.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Secretario, C. Morant.

5.789.

MUTUALIDAD PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO

SANTANDER

En Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1959 por la Mutualidad Provincial de Previsión Social de Empleados de la Industria y del Comercio de Santander por la casi totalidad de los socios asistentes, se acordó la disolución de la misma, lo que se anula a efectos de caducidad y derechos y aceptarlo en el plazo de treinta días.

Santander, 19 de febrero de 1959.—El Presidente, Jefe Rector, M. Andraca.—El Secretario general, J. Peña Isla.

861.

NAVIERA BILBAINA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 23 de mayo próximo, a las doce del mediodía, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle Rodríguez Arias, número 6, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayoría necesarias, en el mismo lugar y hora, el día 25 de mayo, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuen-

tas del ejercicio de 1958 y demás asuntos de su competencia.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de mayo próximo, a las doce y media del mediodía, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día de 25 de mayo.

El objeto de esta Junta general extraordinaria es someter a los señores accionistas el aumento de capital social y cuantía del mismo y las consiguientes modificaciones estatutarias que hubiere lugar.

Para la asistencia a estas Juntas generales deberán ser depositadas en las oficinas sociales (Ibáñez de Bilbao, 2, primero), con cinco días de antelación, los documentos acreditativos de su calidad de socios, contra los que se entregarán los correspondientes cedulas de asistencia.

Bilbao, 13 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.756

CONSERVAS TRIGO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta del resultado del ejercicio 1958 y aprobación de cuentas, si procede. Nombramiento de censor, arreglo y preguntas.

Valencia, 4 de abril de 1959.—El Presidente, Francisco Cabedo Escrivá.
862.

COMPANIA ANONIMA MARITIMA «UNION»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 23 de mayo próximo, a las diez de la mañana en el domicilio social, calle Ibáñez de Bilbao, 2, primero, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 25 de mayo, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y demás asuntos de su competencia.

Bilbao, 15 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente de Llaguno.
6.755.

MIRANDESA DE ESPECTACULOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(M. E. C. I. S. A.)

MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, calle del Generalísimo Franco, 36, en Miranda de Ebro, el día 15 de mayo próximo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, al siguiente día 16 de mayo y misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuestas de modificación de los artículos 13, 15, 17, 20, 21, 25 y 26 de los Estatutos sociales.

2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

El derecho de asistencia queda regulado por el artículo 17 de los vigentes Estatutos sociales.

Miranda de Ebro, 17 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.761.

MIRANDESA DE ESPECTACULOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(M. E. C. I. S. A.)

MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la misma, avenida Generalísimo Franco, 36, de Miranda de Ebro, para el día 15 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, así como de la propuesta de distribución de resultados.

El derecho de asistencia se regula por lo señalado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Miranda de Ebro, 17 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.762.

LA IBERO TANAGRA, S. A.

SANTANDER

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos sociales, en concordia con las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, para el próximo día 16 de mayo, a las doce treinta horas, con objeto de discutir y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, la gestión de Consejo, el informe de los censores de cuentas sobre dicho ejercicio y designar los censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio en curso.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistencia, se celebrará al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Santander, 23 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.765.

FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de Colón, número 38, primero izquierda, el día 15 de mayo de 1959, a las cinco de su tarde, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, al siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance-inventario y cuentas del último ejercicio, para conocimiento, examen y aprobación, si procede.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Reelección de un puesto de Consejero suplente.

4.º Designación de accionistas censores para el siguiente ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

El balance-inventario y cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, durante los quince días precedentes a la celebración de la Junta. Para la asistencia

a la misma los señores accionistas habrán de inscribirse en el libro de presencia de la Sociedad, previamente, en los cinco días anteriores al de su celebración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Granada, 16 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.770.

«CAPITALIZADORA ESPAÑOLA», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Fernández de la Hoz, 28. Tel. 240110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de abril:

Número 4184

6.644.

LUMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día doce de mayo de 1959, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de París, número 194, en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora, caso de tener que celebrarse en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Examen, discusión y, en su caso, aprobación del balance del ejercicio de 1958 y acuerdo sobre distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas propietarios y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Los accionistas podrán delegar su representación a otro accionista por carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Barcelona, 17 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.772.

MUTUA PANADERA

MADRID

Palma, número 10

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos de esta Mutua Panadera, y en virtud de lo acordado por su Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 15 de los corrientes, tengo el honor de convocarle a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Palma, número 10, el día 4 de mayo próximo, a las horas que se indican y con el orden del día que se menciona a continuación:

Ramo de Accidentes del Trabajo

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta minutos, en segunda.

Ramo de Incendios

A las dieciocho treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda.

Ramo del Seguro Libre de Enfermedad

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas y treinta minutos, en segunda.

Orden del día común a todos los Ramos

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados de ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que le comunicamos a usted a los efectos oportunos, rogándole su asistencia.

Madrid, 18 de abril de 1959.—Por Mutua Panadera, el Consejo de Administración. 5.771.

• • •

INMOBILIARIA UNION DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA**GIJÓN**

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Begoña, número 16, primero, de Gijón, a las cinco de la tarde del día 16 de mayo de 1959, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Gijón, 16 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo, Secundino Felgueroso. 5.773.

• • •

AGUILAR, S. A. DE EDICIONES**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Juan Bravo, 38, el día 5 de mayo de 1959, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 6 de mayo, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1958 y de la gestión de Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de cargos.

3.º Distribución de beneficios.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Consejo de Administración de «Aguilar, S. A. de Ediciones».

5.782.

• • •

MEDICA BARCELONA, INSTITUTO MEDICO-QUIRURGICO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en cumplimiento y de conformidad con los Estatutos en el local social, rambla de Cataluña, 60, entresuelo-segunda, el día 30 del presente mes, a las diecinueve horas.

Barcelona, 10 de abril de 1959.—El Presidente J. Monroset.

5.798.

• • •

ORGANIZACION COMERCIAL, S. A. ORCOSA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1958, cuentas y balance del ejercicio.

2.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1959; y

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio de esta plaza, San Carlos, 1, el día 5 de mayo próximo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, a las ocho treinta del mismo día.

Burgos, 1 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo (ilegible).

852.

• • •

SAN PEDRO DE ELGOIBAR, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Elgóibar (Guipúzcoa), el día 9 de mayo próximo, a las once y media horas del día, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Repartición de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Elgóibar, 13 de abril de 1959.—E Secretario del Consejo de Administración, José María García Ogara y Salazar.

853.

• • •

SAN PEDRO DE ELGOIBAR, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Elgóibar (Guipúzcoa), el día 9 de mayo próximo, a las doce y media horas del día, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales afectados por los acuerdos adoptados en el número anterior.

3.º Modificación de los artículos números 18, 22, 25 y 31 de los Estatutos sociales.

Elgóibar, 13 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José María García Ogara y Salazar.

854.

• • •

GREMIAL HOSTELERA SANTA MARTA, S. A.**SANTANDER**

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que celebrará esta Sociedad el día 15 del próximo mes de mayo a las cinco de la tarde, en el salón de actos de su domicilio social, San Fernando, 46 con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria-balance correspondiente al ejercicio de 1958, para su aprobación, si procede.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Gerencia, durante dicho período.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos, preguntas y propuestas.

Santander, 14 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Regatillo.

858.

• • •

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE TALAVERA, S. A.**TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, para el día 14 de mayo de 1959, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si procediera en segunda, a las dieciocho treinta de este mismo día, en su domicilio social, Arco de San Pedro, número 1, para deliberar sobre los siguientes extremos:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

4.º Renovación estatutaria de la Junta Técnica e Inspector de Servicios.

Talavera de la Reina, 16 de abril de 1959.—E. Consejo de Administración.

857.

• • •

SOCIEDAD ANONIMA «INDATOS»

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas para a celebración, de la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 17 del próximo mes de mayo, en los locales de la Sociedad, Prolongación de Antonio López, número 3, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 18, en segunda bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria y balance de cuentas correspondiente al ejercicio del año económico anterior.

2.º Nombramiento de nuevos señores accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

El Secretario del Consejo, Juan José F. Santos.

856.

• • •

IMPERIAL ESPAÑOLA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de mayo próximo a las doce y media, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación el balance de cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1958 y designación de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Para asistir a la Junta se efectuará la presentación de las acciones o resguardos bancarios en la Caja social.

Eibar, 14 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Arieta.

855.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1

TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas 12 x 18 centímetros)

Leyes Fundamentales: a) Leyes fundamentales; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgánicas del Estado 236 págs.	30.—
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado 4.ª ed. 88 págs.	20.—
Ley de Procedimiento administrativo , 4.ª ed 196 páginas. Suscriptores BOE, DA, DG y funcionarios	25.—
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo 64 págs.	20.—
Poseedores de la 1.ª ed («Gráficas Dianas») Procedimiento de la 1.ª ed «Texto refundido con el Procedimiento esencial para los Seguros Sociales y el Mutuario laboral» 144 págs.	6.—
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes , Ley, Reglamento y Tarifa, con un índice analítico 500 págs.	25.—
Suscriptores BOE, DA, DG y funcionarios Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos , 80 págs.	50.— 45.— 20.—

2

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados , Reglamento Nacional de Trabajo, 64 págs.	5.—
Gobernadores civiles , (3.ª edición) Con índice analítico. Páginas 32	5.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (R. D. de Trámites) 40 págs.	5.—
Estadutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico , 32 págs.	4.—

3

DISPOSICIONES GENERALES

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE , Sección I, con tres índices, 14,87 x 21 cm. Número suelto. Año completo	5.— 180.—
Extranjero	250.—

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual , 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto. Suscripción anual	25.— 275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE v DG	200.—
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aprobados en DA, 14,87 x 21 cm.	2 \$ 3.—

Precio
Pesetas

Don
calle

población

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscriptor de (1) DISPOSICIONES GENERALES

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Solicita el envío contra reembolso de:

SUSCRIPCIONES A DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

.....

.....

.....

Firma.

(1) Subrayase lo que interese.



NUEVO TELEFONO
DEL
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

57-90-07

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,15